



**ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**

LA REINCIDENCIA Y LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS DE REINSERCIÓN  
SOCIAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE 2023-2024

**Línea de investigación:  
Procesos jurídicos y resolución de conflictos**

Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal

**Autor**

Manay Martínez, Maximiliano Fabián

**Asesor**

Gonzales Lara, Lider Almario

ORCID: 0000-0002-5761-2492

**Jurado**

Navas Rondon, Carlos Vicente

Espinosa Herrera, Edwar

Mendoza la Rosa, Carlos Alfonso

**Lima - Perú**

**2025**



# LA REINCIDENCIA Y LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE 2023-2024

## INFORME DE ORIGINALIDAD



### FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal	2%
	Trabajo del estudiante	
2	iisunsa.com	1%
	Fuente de Internet	
3	hdl.handle.net	1%
	Fuente de Internet	
4	journals.copmadrid.org	1%
	Fuente de Internet	
5	repositorio.unfv.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
6	tesis.usat.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
7	www.coursehero.com	1%
	Fuente de Internet	
8	repositorio.ucv.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
9	mail.produccioncientificaluz.org	1%
	Fuente de Internet	
10	braulioraulquispehuillca.wordpress.com	1%
	Fuente de Internet	
11	Submitted to Infile	1%
	Trabajo del estudiante	
12	repositorio.continental.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	
13	centroculturalsol.com	<1%
	Fuente de Internet	
14	doaj.org	<1%
	Fuente de Internet	



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

LA REINCIDENCIA Y LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS DE  
REINSERCIÓN SOCIAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
LIMA NORTE 2023-2024

Línea de Investigación:  
Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el Grado Académico de  
Maestro en Derecho Penal

Autor  
Manay Martínez, Maximiliano Fabián

Asesor  
Gonzales Lara, Lider Almario  
ORCID: 0000-0002-5761-2492

Jurado  
Navas Rondon, Carlos Vicente  
Espinoza Herrera, Edwar  
Mendoza la Rosa, Carlos Alfonso

Lima – Perú  
2025

## ÍNDICE

<b>Resumen .....</b>	<b>vi</b>
<b>Abstract.....</b>	<b>vii</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
1.1. Planteamiento del problema .....	5
1.2. Descripción del problema .....	9
1.3. Formulación del problema .....	11
1.3.1. Problema general.....	11
1.3.2. Problemas específicos.....	11
1.4. Antecedentes .....	11
1.4.1. Antecedentes internacionales .....	11
1.4.2. Antecedentes nacionales .....	15
1.5. Justificación de la investigación .....	17
1.5.1. Justificación teórica.....	18
1.5.2. Justificación práctica .....	18
1.5.3. Justificación metodología .....	19
1.6. Limitaciones de la investigación .....	19
1.7. Objetivos.....	19
1.7.1. Objetivo general .....	19
1.7.2. Objetivos específicos .....	20
1.8. Hipótesis .....	20
1.8.1. Hipótesis general .....	20
1.8.2. Hipótesis específicas.....	20
<b>II. Marco teórico.....</b>	<b>21</b>
2.1. Marco Conceptual.....	21
2.1.1. La reincidencia .....	21
2.1.2. Factores individuales. ....	24
2.1.3. Condiciones carcelarias .....	28
2.2. La reinserción social .....	33
2.2.1. Factores psicológicos.....	35
2.2.2. Programas y actividades.....	39
2.3. Definición de términos.....	44
<b>III. Método .....</b>	<b>46</b>
3.1. Tipo de investigación .....	46
3.2. Población y muestra .....	46
3.2.1. Población .....	46
3.2.2. Muestra .....	47
3.3. Operacionalización de variables .....	47
3.4. Instrumentos .....	50
3.5. Procedimientos .....	51
3.6. Análisis de datos.....	51
3.7. Consideraciones éticas.....	52
<b>IV. Resultados .....</b>	<b>53</b>
4.1. Variable: La reincidencia .....	53
4.2. Variable Reinserción social.....	55

<b>V. Discusión de resultados .....</b>	<b>58</b>
<b>VI. Conclusiones .....</b>	<b>62</b>
<b>VII. Recomendaciones .....</b>	<b>64</b>
<b>VIII. Referencias .....</b>	<b>65</b>
<b>IX. Anexos .....</b>	<b>72</b>

**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1. Operacionalización de las variables .....	48
Tabla 2. Dimensión: Factores individuales .....	53
Tabla 3. Dimensión: Condiciones carcelarias.....	54
Tabla 4. Dimensión: Fatores psicológicos .....	56
Tabla 5. Dimensión: Programas y actividades.....	57

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Dimensión: Factores individuales .....	54
Figura 2. Dimensión: Condiciones carcelarias.....	55
Figura 3. Dimensión: Fatores psicológicos .....	56
Figura 4. Dimensión: Programas y actividades .....	57

## RESUMEN

El Objetivo fue analizar la relación entre la reincidencia y la reinserción social en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte durante el período 2023-2024. Método: se utilizó un enfoque cuantitativo, con un nivel correlacional y un alcance descriptivo, empleando un diseño no experimental de tipo transversal. La población objeto de estudio estuvo compuesta por 120 personas vinculadas directa o indirectamente con la reincidencia y las medidas de reinserción social. La muestra utilizada para el análisis consistió en 91 participantes, distribuidos entre 64 individuos, 15 abogados, 10 fiscales y 2 jueces, todos ellos pertenecientes a la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. Resultado: en relación a la primera variable, la reincidencia presentó un 58% respondieron, si totalmente de acuerdo, en relación a la variable dos se obtuvo un resultado de un 57% del total de encuestados respondieron, si totalmente de acuerdo, Conclusión: la reincidencia sigue siendo un reto en el ámbito del derecho penal, ya que una gran parte de los reclusos o ex reclusos vuelve a cometer delitos, este fenómeno está vinculado a factores estructurales y personales, como la falta de empleo, un entorno social desfavorable, la pobreza y la ausencia de programas de rehabilitación adecuados para su reintegración social efectiva.

*Palabras clave:* Reincidencia, medidas, reinserción social, factores

## ABSTRACT

The objective was to analyze the relationship between recidivism and social reintegration in the Superior Court of Justice of Lima Norte during the period 2023-2024. Method: A quantitative approach was used, with a correlational level and a descriptive scope, using a non-experimental cross-sectional design. The study population was composed of 120 people directly or indirectly linked to recidivism and social reintegration measures. The sample used for the analysis consisted of 91 participants, distributed among 64 individuals, 15 lawyers, 10 prosecutors and 2 judges, all of them belonging to the Superior Court of Justice of Lima Norte. Result: in relation to the first variable, recidivism presented 58% responded, yes totally agree, in relation to variable two a result of 57% of the total respondents responded, yes totally agree, Conclusion: recidivism continues to be a challenge in the field of criminal law, since a large part of inmates or ex-inmates commit crimes again, This phenomenon is linked to structural and personal factors, such as lack of employment, an unfavourable social environment, poverty and the absence of adequate rehabilitation programmes for their effective social reintegration.

*Keywords:* Recidivism, measures, social reintegration, factors.

## I. INTRODUCCIÓN

La reincidencia delictiva representa un desafío significativo para los sistemas de justicia penal en múltiples países, afectando tanto las políticas de seguridad pública como los esfuerzos dirigidos a la rehabilitación y reintegración de los individuos infractores. A pesar de los esfuerzos implementados para la rehabilitación, las altas tasas de reincidencia evidencian las limitaciones y deficiencias de los programas de reinserción social, tanto a nivel nacional como internacional.

A nivel internacional, organismos como las Naciones Unidas han emitido directrices y recomendaciones para mejorar los sistemas penitenciarios y las políticas de reintegración. Sin embargo, los resultados de estas políticas varían según las condiciones sociales, económicas y políticas de cada país, lo que subraya la necesidad de adaptar las estrategias a los contextos nacionales. La reinserción social es un proceso clave en la justicia penal, orientado a proporcionar a los internos los recursos necesarios con el fin de reducir la reincidencia para su desarrollo personal y profesional, una vez cumplida la condena. Este proceso es reconocido a nivel internacional como una serie de medidas que permiten la adquisición de habilidades para una integración exitosa en la sociedad. Además, la reinserción social ha sido considerada un pilar fundamental de la justicia penal, ya que no solo facilita la prevención del delito, sino que también promueve la integración social de los encarcelados, previniendo su estigmatización y exclusión. Su relevancia está consagrada en la Constitución Española, evidenciando su importancia dentro del marco de los derechos fundamentales.

Asimismo, la reincidencia delictiva continúa siendo una preocupación creciente en diversos países del mundo, especialmente en América Latina, donde los sistemas

penitenciarios enfrentan limitaciones para garantizar una efectiva reinserción social. A nivel internacional, organismos como las Naciones Unidas han advertido que los procesos de rehabilitación muchas veces no cumplen con los estándares necesarios para lograr que los ex internos se reintegren de manera plena a la sociedad, lo que contribuye al círculo de repetición delictiva y a la saturación de los centros penitenciarios. La falta de oportunidades laborales, la estigmatización social y el débil acompañamiento post-penitenciario agravan este panorama, haciendo que las políticas de resocialización no logren su objetivo transformador.

En el contexto nacional, Perú enfrenta desafíos similares donde la reincidencia representa una barrera significativa para la seguridad ciudadana y la estabilidad social. Aunque se han impulsado reformas normativas orientadas a mejorar los programas de resocialización, persisten deficiencias estructurales y operativas en el sistema penitenciario. Las estadísticas muestran que un porcentaje considerable de personas que egresan de los centros penitenciarios vuelve a delinquir, en parte debido a que las medidas de reinserción no logran impactar de manera real en sus condiciones de vida ni responder a las causas profundas de la conducta delictiva.

En tal sentido, la reincidencia ha generado una creciente preocupación, al observarse que los individuos que han cumplido una condena privativa de libertad tienden a reincidir, comprometiendo no solo la seguridad pública, sino también la estabilidad social y el bienestar colectivo. Las políticas de reinserción, diseñadas para proporcionar recursos y oportunidades de rehabilitación, han sido objeto de evaluaciones debido a su eficacia limitada, contribuyen a la reincidencia, factores como la falta de empleo, el estigma social, la formación profesional insuficiente y el acceso restringido a servicios de apoyo pos penitenciarios.

La reincidencia delictiva constituye un fenómeno social que afecta a numerosos países, y se refiere a la repetición de conductas delictivas por parte de personas que ya han sido previamente condenadas. Este fenómeno está estrechamente vinculado al incremento de la criminalidad y tiene un impacto directo en la seguridad pública, dado el elevado número de reincidentes que vuelven a infringir la ley.

Diversos factores contribuyen a este problema, entre ellos la precariedad económica, las deficiencias del sistema de justicia, la falta de oportunidades laborales, los bajos niveles educativos, así como influencias de tipo familiar, comunitario y transgeneracional. Asimismo, la reincidencia está relacionada con la crisis estructural de los sistemas penitenciarios, caracterizados por el hacinamiento, la limitada disponibilidad de recursos, la carencia de programas efectivos de rehabilitación, y la ausencia de políticas públicas sostenibles orientadas a la reinserción social.

En este contexto, muchas personas que egresan del sistema penitenciario se ven obligadas a reincidir como una forma de subsistencia, ante la falta de mecanismos reales de apoyo que les permitan reinsertarse adecuadamente en la sociedad. Esta situación evidencia la necesidad urgente de revisar y fortalecer las estrategias de reintegración social, para prevenir la repetición delictiva y mejorar la convivencia ciudadana. (Cruz, 2016)

A nivel local, en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, el problema adquiere matices particulares, dado que durante el periodo 2023-2024, se ha evidenciado que las medidas orientadas a la reinserción social carecen de seguimiento integral y de articulación interinstitucional, lo cual debilita su efectividad. Muchos exinternos enfrentan obstáculos para acceder a programas de capacitación,

apoyo psicológico y reinserción laboral, factores que los exponen nuevamente al riesgo de reincidir. Esta situación plantea la necesidad de evaluar críticamente la funcionalidad de las políticas aplicadas en este distrito judicial, con el fin de determinar si realmente contribuyen a reducir la reincidencia o si se requiere replantear el enfoque actual.

El propósito de la presente investigación es determinar la relación que existe entre las tasas de reincidencia delictiva y las políticas de reinserción social, tanto a nivel nacional como internacional. Se busca identificar los factores que inciden en la efectividad de estas políticas y proponer recomendaciones para mejorar los programas existentes, con el fin de reducir las tasas de reincidencia y lograr una reintegración exitosa de los ex encarcelados. El análisis pretende contribuir al diseño de estrategias más efectivas que no solo beneficien a los individuos involucrados, sino que también promuevan la reducción de la delincuencia y la mejora de la rehabilitación y reintegración social a nivel global.

La estructura de la presente investigación se organiza de la siguiente manera: la primera sección, titulada "Introducción", aborda el planteamiento del problema, la formulación y descripción de la investigación, los antecedentes relevantes, la justificación, las limitaciones, así como los objetivos y la hipótesis. La segunda sección, "Marco Teórico", presenta las teorías y enfoques clave relacionados con el tema de estudio. En la tercera sección, "Método", se detalla la metodología empleada de acuerdo con el tipo de investigación, se define la población objeto de estudio, se especifica la muestra representativa y se describe el tratamiento de las variables, incluyendo el proceso de análisis y procesamiento de los datos. La cuarta sección expone los "Resultados", seguida por la "Discusión de los Resultados" en la quinta

parte. La sexta sección contiene las "Conclusiones", mientras que la séptima presenta las "Recomendaciones". Finalmente, la octava sección incluye las "Referencias utilizadas" y la novena parte está dedicada a los "Anexos".

### **1.1. Planteamiento del problema**

En muchos países del mundo, la reincidencia delictiva se ha convertido en una realidad preocupante, no solo refleja el fracaso de los sistemas penitenciarios para cumplir con su función rehabilitadora, sino que también muestra cómo miles de personas, al salir de prisión, se enfrentan a un entorno que les sigue cerrando puertas. Organismos internacionales como la ONU han señalado que la falta de apoyo real tras el cumplimiento de una condena puede empujar a estas personas, nuevamente, al camino del delito. Más allá de las cifras, este fenómeno representa historias de vidas marcadas por la exclusión, la pobreza y la falta de segundas oportunidades.

La reincidencia en el ámbito delictivo constituye uno de los retos más destacados dentro de los sistemas judiciales penales a nivel mundial. A pesar de los esfuerzos realizados para rehabilitar y reinsertar a aquellos que han delinquido, las tasas de reincidencia siguen siendo considerablemente altas. Este fenómeno impacta no solo en la seguridad y estabilidad social, sino que también refleja las posibles deficiencias en los programas y políticas destinados a facilitar la reintegración de los penados a la sociedad.

En este contexto, la reinserción social abarca las diversas políticas y estrategias implementadas para apoyar a los individuos que han estado en prisión en su transición a la vida extramuros, promoviendo su integración en áreas como el trabajo, la familia y la comunidad. Sin embargo, la efectividad de estas medidas ha

sido objeto de numerosos cuestionamientos, dado que muchos exreclusos vuelven a incurrir en conductas delictivas, lo que pone en duda la eficacia de los programas para generar un cambio genuino y duradero en las personas que han cumplido su condena y/o fueron beneficiados por beneficios penitenciarios.

El elevado índice de reincidencia, junto con la limitada efectividad de las políticas de reinserción, configura un problema complejo que involucra diversas dimensiones sociales, económicas, psicológicas y jurídicas. Factores tales como la escasez de recursos adecuados, la insuficiencia de formación y apoyo pos penitenciario, así como las barreras sociales que enfrentan los exreclusos para acceder a un empleo o vivienda, pueden tener un impacto relevante en este fenómeno. Además, la falta de coordinación entre los diferentes actores implicados, como las instituciones penitenciarias, los servicios sociales y las políticas públicas, puede estar reduciendo la eficacia de los programas de reinserción.

En América Latina, y particularmente en Perú, esta situación no es ajena. A pesar de que el marco legal reconoce el derecho a la reinserción social, la realidad de muchos centros penitenciarios muestra un panorama desalentador: hacinamiento, programas de rehabilitación escasos o ineficientes, y muy poca preparación para la vida en libertad. Una vez fuera, las personas liberadas se enfrentan a la desconfianza social, al desempleo, a la estigmatización, y a la ausencia de redes de apoyo. Todo esto, lejos de ayudar a su transformación, los empuja nuevamente a los márgenes de la sociedad y, en muchos casos, de regreso al sistema penal.

Asimismo, la reincidencia delictiva es uno de los problemas más comunes en América Latina, afectando a países como Ecuador, Colombia, Uruguay, Perú y

Argentina. En el caso de Ecuador, se ha convertido en un fenómeno jurídico y social de gran gravedad que aún no ha sido abordado de manera adecuada.

Esta problemática se ha reflejado en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, donde, durante los años 2023 y 2024, se ha podido observar que los esfuerzos institucionales para reinsertar a los exinternos no siempre alcanzaron su objetivo. Las barreras para acceder a un empleo digno, a educación o incluso a un entorno libre de violencia y discriminación siguen estando presentes. Muchos de ellos terminan reincidiendo no por elección, sino por necesidad o desesperación. Este contexto evidencia la urgencia de revisar cómo se están aplicando las medidas de reinserción social en este distrito judicial, y si realmente están cumpliendo con su propósito de transformar vidas y construir una sociedad más segura y justa para todos.

Así, el problema principal que se aborda en esta investigación es cómo las políticas y medidas de reinserción social afectan las tasas de reincidencia, identificando los factores que influyen en su éxito o fracaso. Además, se pretende analizar las razones por las cuales algunos individuos logran una reintegración exitosa, mientras que otros vuelven a involucrarse en actividades delictivas, con el fin de proponer mejoras en las estrategias y programas existentes para una reinserción social más efectiva.

Es importante señalar que la reincidencia delictiva se materializa con la tendencia de una persona a volver a cometer delitos después de haber sido condenada y/o sancionada por un delito previo, lo que justificaría la imposición de una pena máxima por cada delito cometido.

Uno de los aspectos más preocupantes es que muchos acusados por diversos delitos no son considerados reincidentes, lo que les permite acogerse a reformas legales recientes para negociar su juzgamiento. Esta situación ha favorecido el incremento de la delincuencia en los últimos años, dejando a cientos de familias sumidas en el dolor y el duelo frente a la comisión de delitos graves, donde la sociedad enfrenta un creciente estigma debido a la aparente incapacidad del Estado para erradicar y contener los efectos indirectos de la criminalidad. Esto ha puesto en riesgo la integridad física de los ciudadanos y, en muchos casos, ha costado vidas.

En la actualidad, los delincuentes han encontrado diversas formas de acceder y portar armas de fuego, que utilizan frecuentemente para cometer delitos. Tanto civiles como miembros de la Policía Nacional han sido víctimas de ataques, secuestros, represalias e incluso agresiones bajo la modalidad de "sicariato por encargo", exponiendo a la población a un clima de constante inseguridad.

Estando que la reinserción social de los internos es un proceso fundamental que inicia una vez que han cumplido su condena por haber cometido un delito que vulneró un bien jurídico protegido por la ley. Su propósito principal es lograr que, al salir del centro penitenciario, estas personas puedan reincorporarse plenamente a la sociedad.

Para ello, se busca que durante su tiempo de reclusión desarrollen habilidades y adquieran conocimientos tanto prácticos como intelectuales, fortaleciendo así su capital humano. Este crecimiento personal no solo favorece su adaptación a la vida en libertad, sino que también facilita su acceso al mercado laboral, reduciendo así las probabilidades de reincidencia y contribuyendo a una convivencia social más segura y equitativa.

## 1.2. Descripción del problema

La reintegración social de los internos representa un proceso complejo que comienza una vez cumplida la condena, tras haber cometido un delito que transgredió la ley y afectó un bien jurídico protegido. El propósito fundamental de este proceso es permitir que las personas, al recuperar su libertad, puedan reincorporarse de manera digna a la sociedad, desarrollando habilidades, conocimientos prácticos e intelectuales que fortalezcan su capital humano y le faciliten el acceso al mercado laboral, así como a una vida familiar y comunitaria estable.

Entre los factores que afectan la eficacia de la reinserción se encuentran la falta de recursos adecuados, la escasa formación profesional, las barreras sociales como el estigma, las dificultades para acceder a vivienda y la insuficiente preparación para enfrentar la vida fuera del ámbito penitenciario. La falta de coordinación entre las instituciones penitenciarias, los servicios sociales y las políticas públicas de reinserción agrava la ineficacia de los programas.

Esta investigación, se enfoca en analizar la relación entre las medidas de reinserción social y las altas tasas de reincidencia, con el objetivo de identificar los factores que limitan su efectividad. Además, se propone investigar las razones por las cuales ciertos individuos logran una reintegración exitosa, mientras que otros vuelven a incurrir en conductas delictivas. El análisis busca ofrecer recomendaciones jurídicas de los programas de reinserción social para mejorar la eficacia, con el fin de reducir la reincidencia y optimizar el impacto de las políticas públicas relacionadas.

Sin embargo, pese a los esfuerzos institucionales, muchos de los programas diseñados para acompañar esta transición no han logrado los resultados esperados.

Una proporción significativa de quienes egresan de los centros penitenciarios reincide en actividades delictivas, lo que pone en evidencia fallas estructurales en el sistema de reinserción. Entre los principales obstáculos se encuentran la falta de recursos adecuados, la escasa formación profesional, la persistencia del estigma social, las dificultades para acceder a una vivienda digna y la insuficiente preparación para enfrentar los desafíos del entorno libre.

La situación se agrava por la débil articulación entre las instituciones penitenciarias, los servicios sociales y las políticas públicas, lo que impide una atención integral y sostenida para las personas liberadas. Esta desconexión institucional reduce la eficacia de los programas de reinserción, al no responder adecuadamente a las múltiples dimensiones del proceso de retorno a la vida en comunidad.

La persistencia de la reincidencia delictiva refleja, en el fondo, la ineficacia de los mecanismos de rehabilitación y resocialización dentro del sistema penal. A ello se suman factores estructurales como la corrupción, la implementación deficiente de las leyes y programas, y las condiciones que vulneran los derechos humanos dentro de los centros de privación de libertad.

Finalmente, es necesario reconocer que las causas de la reincidencia no son únicamente institucionales, existen variables personales, familiares, educativas, económicas y transgeneracionales que inciden en la conducta delictiva repetida, estas causas no se presentan de forma aislada, sino como parte de un entramado de desigualdades sociales que afectan especialmente a personas en situación de vulnerabilidad. Muchos de ellos cometan su primer delito empujados por la necesidad

o el entorno, y reinciden debido a la falta de oportunidades reales para rehacer su vida en libertad

El análisis de la problemática planteada pretende generar recomendaciones jurídicas y técnicas que permitan mejorar la eficacia de los programas de reinserción y fortalecer el impacto de las políticas públicas en la reducción de la reincidencia.

### **1.3. Formulación del problema**

#### **1.3.1. Problema general**

¿Qué relación existe entre la reincidencia y la reinserción social en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024?

#### **1.3.2. Problemas específicos**

¿Qué relación existe entre la reincidencia y los factores psicológicos en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024?

¿Qué relación existe entre la reinserción social y los factores individuales en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024?

¿Qué relación existe entre las condiciones carcelarias y los programas y actividades en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024?

### **1.4. Antecedentes**

#### **1.4.1. Antecedentes internacionales**

Osorio (2022) en su tesis titulada la “*Reincidencia delictiva en el procedimiento abreviado: análisis a partir del caso: 12283-2022-00744*” señala que Ecuador se

caracteriza por ser un país constitucional enfocado en los derechos y la justicia, la Constitución del Ecuador cuenta con la vigencia de que fue aprobada en el 2008, esta es considerada como la Norma Suprema, que ampara todas las legislaciones que existen en el país; en este se establecen todas las normas que amparan los derechos, deberes y libertades de todos los ecuatorianos. Por otra parte, cuenta con el Código Orgánico Integral Penal que entró en vigencia desde agosto del 2014, esta es la principal legislación jurídica y penal del Ecuador, esta se creó con la Finalidad de normar el poder punitivo del país. El presente proyecto tiene como objetivo principal es realizar un análisis jurídico para aplicar el procedimiento rápido en asuntos de reincidencias y su repercusión en el ámbito delictivo con la finalidad de proponer una reforma de ley al artículo 635 del Código Orgánico Integral Penal". Para desarrollar el presente análisis se tomaron a consideración antecedentes de investigación enfocados en la aplicación del procedimiento abreviado y la reincidencia delictiva; se desarrolló mediante la modalidad de investigación cualitativa ya que se analizará e interpretará los datos incluidos en un documento proporcionado por expertos en investigación, además que se utilizó un tipo de investigación analítica y descriptiva; y los métodos de investigación hermética – jurídica e histórico – lógico para examinar, describir las actas procesales afines al caso 12283-2022-00744 con el fin de obtener una apta y reflexiva razón de los actos jurídicos originados en el expediente en su trayectoria cronológica. Mediante esto se llegó a los resultados que en el país debería de ser considerada toda persona que cometa cualquier tipo de actos delictivo como reincidente y así no pueda apegarse al procedimiento abreviado, debido al aumento de la inseguridad por la que está pasando la ciudadanía en general. Como conclusión se establece que existe la necesidad de desarrollar una propuesta de la reforma del artículo 635 del Código Orgánico Integral Penal.

Fernández-Graña et al. (2024) en su tesis titulada “*La Reincidencia Delictiva en los Adolescentes que Cometén Delitos Graves y Tienen un Consumo de Drogas Elevado*”, realizó un estudio longitudinal con 95 adolescentes que habían cumplido una medida de internamiento en el Sistema de Justicia Juvenil de España. Todos los participantes tenían antecedentes delictivos y un consumo elevado de sustancias. Al cabo de un año, la tasa de reincidencia alcanzó el 32.60%. El modelo de regresión clasificó correctamente el 92.6% de los casos,  $\chi^2(23) = 82,53$ ,  $p < .001$ , prediciendo con precisión el 84.4% de los reincidentes y el 96.8% de los no reincidentes. Se identificaron 12 variables predictores, que incluyen la duración y el régimen de la medida, los internamientos previos, el número de delitos cometidos, la nacionalidad, los estudios previos, el consumo de cannabis posterior al internamiento, y problemas relacionados con el consumo de drogas, el desempeño escolar, el empleo/recursos, la salud mental y los problemas legales. Las variables dinámicas demostraron tener un mayor peso predictivo cuando fueron evaluadas después de la intervención. Además, algunas de estas variables dinámicas actuaron como mediadoras entre las variables estáticas en la predicción de la reincidencia delictiva.

Proaño y Sanchez (2022) en su artículo titulado “*La rehabilitación y reinserción de la persona privada de libertad en el Ecuador*”. El objetivo de este artículo es examinar el proceso de rehabilitación y reintegración de las personas privadas de libertad en el contexto del sistema ecuatoriano. Se realizó un estudio descriptivo con un enfoque cualitativo, empleando técnicas como la exégesis y el análisis de contenido para evaluar e interpretar tanto las normativas constitucionales y legales como los materiales bibliográficos especializados en el área. Uno de los hallazgos más relevantes fue la falta de políticas efectivas para la rehabilitación y reintegración total de los reclusos en la sociedad ecuatoriana.

Medieta y Sanchez (2022) señalan en su artículo “*Trastornos de personalidad y Reincidencia delictiva en personas privadas de la libertad: una revisión sistemática*” que los trastornos de personalidad son aquellos patrones conductuales y experiencias internas recurrentes que se alejan del marco de las normas socioculturales, caracterizados por ser inflexibles conductualmente y por perdurar en el tiempo, por otro lado la reincidencia delictiva hace referencia a aquellos sujetos que se han encasillado en la etiqueta o atributo de criminales, que una vez son sentenciados por el delito que hayan cometido y cumplan con dicha sentencia vuelvan a ejecutar los mismos comportamientos disruptivos o desadaptados socialmente, ya sea en el mismo delito, o uno distinto. La finalidad del presente trabajo pretende contribuir a campos como la psicología penitenciaria, proporcionando un bagaje nuevo de información que repercuta positivamente en posibles consideraciones sobre el tratamiento penitenciario y sobre la prevención de la reincidencia y del delito, y así represente una contribución a la investigación sobre esta temática en Colombia. De acuerdo con lo previamente expuesto la presente investigación busca desarrollar una revisión sistemática acerca de la relación existente entre los trastornos de la personalidad y la reincidencia delictiva. Ahora bien, de acuerdo con el análisis de resultados se realiza a partir de estadísticos descriptivos, tablas de frecuencia y porcentajes. Finalmente se concluye que los trastornos de personalidad tienen incidencia directa en reincidencia delictiva en población penitenciaria, sin embargo, la cantidad de investigaciones realizadas es limitada y su impacto no parece ser significativo aún.

#### **1.4.2. Antecedentes nacionales**

Prada (2022) en su tesis de título “*Factores de riesgo que predicen la reincidencia delictiva de adolescentes infractores*” señaló que la evaluación de la reincidencia delictiva en adolescentes es un factor importante para la sociedad, ya que refleja la propensión a la repetición de delitos o conductas infractoras en los menores. En este contexto, el objetivo de este estudio es identificar las bases teóricas que sustentan los factores de riesgo asociados con la reincidencia delictiva en adolescentes, basándose en el modelo ecológico de la delincuencia y en el modelo R-N-R. Los objetivos específicos incluyen determinar el origen de la conducta delictiva en adolescentes utilizando el modelo ecológico de la delincuencia juvenil e identificar los factores de riesgo asociados con la reincidencia delictiva en adolescentes según el modelo R-N-R. Para ello, la investigación adopta un enfoque cualitativo de tipo teórico-narrativo, apoyado en bases de datos como Scielo, Dialnet, Redalyc, Google Académico y ProQuest, de donde se obtuvieron documentos relevantes para la variable y los objetivos del estudio. En cuanto a los antecedentes, se seleccionaron investigaciones cuantitativas y cualitativas con un máximo de 6 años de antigüedad, excluyendo fuentes con información ambigua, incompleta o proveniente de sitios no confiables. De este modo, los modelos teóricos empleados permitieron establecer el origen de la conducta delictiva y los factores de riesgo relacionados con la reincidencia de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Coronel y Farje (2020) en la tesis de título “*Percepción social para reinserción de privados de libertad en Perú: Efecto del edentulismo*”. Señalaron que la reintegración de los reclusos depende de su aceptación dentro de la sociedad, y el edentulismo representa un obstáculo para lograrlo. En este contexto, el objetivo de la investigación fue analizar cómo la sociedad percibe la reinserción de los privados de

libertad en Perú, considerando el impacto del edentulismo en los internos del penal de Huancas, en la región amazónica del país. Se llevó a cabo un estudio cuantitativo de tipo descriptivo, transversal y observacional, utilizando odontogramas para clasificar a los internos según la clasificación de Kennedy. Los datos obtenidos fueron analizados mediante estadísticas descriptivas. Los resultados revelaron que toda la población carcelaria presenta edentulismo, con más del 90% de los reclusos mostrando pérdida de dientes anteriores (73,5%), siendo la clase IV de Kennedy la más común. También se observó que la falta de programas de rehabilitación dental en el sistema de salud peruano contribuye a la pérdida dental y a la formación de una apariencia facial menos atractiva. En conclusión, el edentulismo se presenta como un problema generalizado en la población carcelaria, afectando su reinserción social, lo que resalta la necesidad de implementar programas de rehabilitación dental para prevenir la reincidencia, dado que una apariencia facial atractiva juega un papel crucial en la aceptación social.

Zavala (2021) “*Centro de reinserción social – Ancón*”, señaló que el propósito del estudio es diseñar un centro de reinserción social de mínima seguridad para internos primarios que hayan cumplido más del 60% de su pena, con capacidad para albergar a 408 reclusos. El diseño busca simular un entorno similar al de la vida libre, con el objetivo de que los internos experimenten una variedad de estímulos dentro del centro de reinserción. La investigación se clasifica como exploratoria debido a que el tema es relativamente novedoso y existe poca información disponible sobre el mismo. Además, es de tipo descriptivo, ya que se enfoca en describir y analizar la situación. La investigación ha examinado la evolución de los centros penitenciarios y su población, utilizando técnicas de recolección de datos a través de observación directa y entrevistas. Este enfoque ha revelado la importancia de separar a los

jóvenes que comienzan a delinquir a temprana edad, ya que son vulnerables a la manipulación por parte de criminales adultos. Al ser separados de estos adultos y ubicados en espacios adecuados donde puedan trabajar y reintegrarse a la sociedad, es posible construir en Perú infraestructuras que, siguiendo principios arquitectónicos adecuados, logren equilibrar la seguridad con la reinserción. Esto crearía ambientes que favorezcan el proceso de resocialización de los internos a punto de recuperar su libertad, lo que aumentaría las probabilidades de una reintegración exitosa a la sociedad.

Para Huarcaya (2023) señaló en su artículo titulado *“Riesgo de reincidencia y factores sociodemográficos en jóvenes infractores en un CJMA, Arequipa – 2022”*. Que la reincidencia delictiva en los jóvenes ha mostrado un aumento a lo largo de los años, lo que ha contribuido a la pobreza y la inseguridad en la sociedad. El propósito principal de este estudio fue examinar la relación entre el riesgo de reincidencia y los factores sociodemográficos en jóvenes que están cumpliendo medidas socioeducativas en un Centro Juvenil de medio abierto. Para ello, se empleó el instrumento HCR-20, adoptando un enfoque cuantitativo, descriptivo-correlacional, con un diseño no experimental y de corte transversal. Los resultados indicaron una correlación significativa entre el nivel de riesgo de reincidencia y variables como el tipo de familia, la situación académica y el tipo de infracción cometida. Estos hallazgos cuestionan la idea de que la mayoría de los jóvenes infractores tienen un riesgo bajo de reincidencia.

## **1.5. Justificación de la investigación**

### ***1.5.1. Justificación teórica***

La justificación teórica de este estudio se fundamenta en la necesidad de evaluar la efectividad de las políticas de reinserción social y los factores que inciden en la reincidencia delictiva. Mediante una revisión detallada de la literatura criminológica y las políticas públicas penitenciarias, se pretende identificar las deficiencias y limitaciones de los programas actuales, lo cual resulta esencial para el diseño de propuestas de mejora y la adaptación de estrategias a las realidades sociales, económicas y culturales de cada país. Este análisis también ofrece una reflexión crítica sobre las teorías que sustentan los procesos de rehabilitación y reinserción social, presentando un enfoque integral que aborde tanto los aspectos individuales como los estructurales que influyen en la reincidencia y la integración efectiva de los ex reclusos.

### ***1.5.2. Justificación práctica***

Este estudio se justifica por la necesidad apremiante de abordar los altos niveles de reincidencia delictiva, los cuales impactan de manera negativa la seguridad pública y la estabilidad social. Esta problemática representa un desafío para los gobiernos, las autoridades penitenciarias y las organizaciones sociales responsables de la rehabilitación de los ex reclusos.

El análisis de este fenómeno facilita la identificación de las causas subyacentes de la reincidencia, como la falta de acceso a recursos educativos y laborales, el estigma social, la insuficiente preparación para la vida pos penitenciaria y la carencia de políticas públicas efectivas. Evaluar la efectividad de las medidas de reinserción es esencial para desarrollar intervenciones que no solo prevengan la reincidencia,

sino que también faciliten la integración exitosa de los ex reclusos, reduzcan la sobre población carcelaria y mejoren las condiciones en los centros penitenciarios. Este análisis práctico es clave para optimizar las políticas penitenciarias, asegurando una asignación más eficiente de los recursos, enfocados en los factores determinantes para la rehabilitación.

#### **1.5.3. Justificación metodología**

La investigación se sustenta en un enfoque cuantitativo, utilizando herramientas y técnicas de medición adecuadas al objeto de estudio, permitiendo la recolección de datos y la obtención de conclusiones pertinentes. Asimismo, se ajustó a la estructura establecida por la institución educativa, favoreciendo la comprensión de las etapas del proceso investigativo.

#### **1.6. Limitaciones de la investigación**

En el transcurso de la investigación, se identificaron obstáculos relacionados con la carencia de material bibliográfico, ocasionados por restricciones en el acceso a la información en diversas instituciones, incluidas las bibliotecas universitarias. No obstante, el investigador logró superar dichos obstáculos, lo que permitió la culminación exitosa del estudio.

#### **1.7. Objetivos**

##### **1.7.1. *Objetivo general***

Determinar la relación entre la reincidencia y la reinserción social en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024.

### **1.7.2. *Objetivos específicos***

Determinar la relación entre la reincidencia y los factores psicológicos en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024.

Determinar la relación entre la reinserción social y los factores individuales en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024.

Determinar la relación entre las condiciones carcelarias y los programas y actividades en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024.

## **1.8. *Hipótesis***

### **1.8.1. *Hipótesis general***

La reincidencia se relaciona significativamente con la reinserción social en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024.

### **1.8.2. *Hipótesis específicas***

La reincidencia relaciona significativamente con los factores psicológicos en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024.

La reinserción social relaciona significativamente con los factores individuales en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024.

Las condiciones carcelarias relacionan significativamente y los programas y actividades en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Marco conceptual

#### 2.1.1. *La reincidencia*

La reincidencia alude a la repetición deliberada de una conducta ilícita, sea esta una falta, infracción o delito ya cometidos con anterioridad. El término describe la situación en la que un individuo, después de haber infringido la ley y recibido una sanción, incurre nuevamente en un hecho de la misma naturaleza o con características similares. En un sentido más amplio, se refiere a la comisión de un nuevo ilícito por parte de quien ya posee antecedentes penales, lo que refleja una continuidad en el mismo patrón de comportamiento. Desde una perspectiva más estricta, se configura cuando el condenado reincide en un delito igual o semejante, lo que incrementa su responsabilidad penal. Esta agravante se fundamenta en que la conducta revela la peligrosidad del infractor, la escasa eficacia de la sanción aplicada o su desprecio hacia la misma, así como una inclinación a repetir acciones contrarias a la ley. (Loredo, 2023)

Asimismo, la reincidencia se concibe como la repetición intencional de una conducta contraria a la ley, ya se trate de una falta, infracción o delito previamente cometidos. Este concepto describe el escenario en el que una persona, tras haber sido sancionada por un acto ilícito, incurre nuevamente en hechos de idéntica naturaleza o con rasgos análogos. En un plano más amplio, comprende cualquier nueva infracción penal cometida por quien ya cuenta con antecedentes, evidenciando así la persistencia en un mismo patrón delictivo. Desde un enfoque más preciso, la reincidencia se configura cuando un sujeto condenado repite un delito igual o de similar tipificación, lo que conlleva un incremento en la gravedad de su

responsabilidad jurídica. Este agravamiento se justifica porque tal comportamiento revela una elevada peligrosidad, la ineficacia de la sanción previa o la indiferencia hacia sus efectos, así como una marcada tendencia a reiterar acciones prohibidas por el ordenamiento legal.

Se configura una circunstancia agravante cuando el autor de un ilícito, al momento de su comisión, cuenta con una condena previa y definitiva por otro hecho punible de igual naturaleza y tipificación conforme al Código Penal. Dicha sentencia firme carece de posibilidad de anulación o supresión. La reincidencia de quien ya ha sido sancionado por un delito anterior con resolución inapelable acarrea consecuencias de notable severidad, pues no solo implica un aumento en la pena, sino que, tratándose de reincidencia, puede originar un incremento adicional de uno o dos grados. Esta condición agravante, además de intensificar las sanciones, constituye una barrera importante para acceder o conservar determinados beneficios de carácter legal. (Osorio, 2022)

En el mismo sentido cuando una persona comete un nuevo delito y ya registra una sentencia firme por otro de igual naturaleza y tipificación conforme al Código Penal, se configura una circunstancia agravante. Esta resolución previa, al ser irrevocable, no puede ser modificada ni dejada sin efecto. En casos de reincidencia, las consecuencias legales se intensifican, pues la pena impuesta no solo se ve incrementada, sino que, dependiendo de la gravedad, puede elevarse uno o dos grados adicionales. Asimismo, esta condición no solo endurece las sanciones, sino que también limita de forma considerable la posibilidad de obtener o conservar ciertos beneficios previstos por la ley.

En relación con las teorías sobre la reincidencia delictiva, se reconocen tres perspectivas principales que analizan la conducta criminal desde dimensiones biológicas, psicológicas y sociológicas, permitiendo así una comprensión más amplia de la problemática previamente señalada. Este fenómeno supone la realización de varios actos ilícitos y, en ciertos contextos, su tratamiento en el Derecho Penal se basa exclusivamente en la cantidad de delitos perpetrados. No obstante, en otras circunstancias, a dicha pluralidad se le añade el criterio relacionado con la naturaleza o clasificación jurídica de la infracción cometida. (Pineda, 2021)

La reincidencia, entendida como la comisión reiterada de delitos, es abordada desde distintas corrientes teóricas que analizan su origen y manifestaciones a partir de factores biológicos, psicológicos y sociológicos, lo que permite profundizar en su comprensión. En determinados enfoques del Derecho Penal, su configuración se establece únicamente considerando el número de infracciones cometidas. Sin embargo, en otros casos, además de la cantidad, se toma en cuenta la naturaleza específica o la categoría jurídica de los ilícitos ejecutados. En casos de reincidencia, la pena se ve aumentada en uno o dos niveles, lo que constituye una circunstancia agravante. Este aumento de la pena es probable, y además representa un obstáculo significativo para obtener o mantener ciertos beneficios legales. (Osorio, 2022)

El artículo 46-B del Código Penal del Perú regula la figura de la reincidencia, considerada una circunstancia agravante en el cálculo de la sanción penal. Dicha condición se configura cuando un individuo, tras haber cumplido total o parcialmente una pena privativa de libertad, incurre en un nuevo delito doloso en un plazo no mayor a cinco años. Asimismo, se califica como reincidente a quien ha recibido condena por faltas dolosas. La aplicación de esta figura jurídica conlleva un incremento en la pena,

que puede alcanzar hasta la mitad por encima del máximo legal previsto para el ilícito cometido, y, en situaciones específicas como los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, puede dar lugar a la imposición de la cadena perpetua. (Código Penal Peruano, 19 de enero 2025).

En tal sentido la legislación peruana considera a la reincidencia como una circunstancia agravante cualificada, autoriza al juez a incrementar la sanción hasta en un cincuenta por ciento por encima del máximo legal previsto para el tipo penal aplicable. Esta condición se configura cuando, luego de haber cumplido total o parcialmente una pena, el infractor comete un nuevo delito doloso en un plazo que no excede de cinco años. Del mismo modo, se considera reincidente a quien, tras ser condenado por una falta dolosa, incurre nuevamente en una falta o en un delito doloso dentro de un período no mayor a cinco años.

### ***2.1.2. Factores individuales.***

Así como señalan los autores, Villagra y Martínez (2014) los factores individuales, sumados a la influencia del empleo y a la existencia de vínculos pro sociales relevantes, conforman tres elementos esenciales para comprender por qué una persona puede persistir en conductas delictivas o, por el contrario, abandonarlas en la etapa adulta. En este sentido, el marco teórico ha pasado de una visión estática, centrada únicamente en identificar ciertos elementos, a un modelo dinámico en el que la interacción de dichos factores permite explicar las variaciones en las trayectorias delictivas.

**2.1.2.1. Factores asociados la reincidencia.** El abordaje de los factores sociales que inciden en la reincidencia constituye un aspecto central dentro de la

criminología y el derecho penal, ya que permite comprender no solo la etiología de la conducta delictiva repetitiva, sino también las condiciones que la perpetúan. Entre estos factores destacan las carencias estructurales del entorno socioeconómico, la disfuncionalidad familiar, la precariedad laboral, las limitaciones en el acceso a la educación y la influencia de círculos sociales con comportamientos antisociales. La ausencia de mecanismos eficaces de rehabilitación y reinserción en el sistema penitenciario agrava este panorama, generando un contexto propicio para la reiteración de conductas ilícitas. El análisis integral de estos elementos posibilita establecer relaciones causales y predictivas sobre la persistencia delictiva, orientando así el diseño de políticas criminales y programas de intervención social. De este modo, el estudio de los factores sociales asociados a la reincidencia no solo adquiere relevancia académica, sino también práctica, al servir de fundamento para estrategias preventivas y correctivas en el sistema de justicia penal.

**A. Perfil socio familiares.** La familia cumple un papel histórico y social significativo, desempeñando funciones cruciales como la socialización y la educación de sus miembros. A nivel individual, es responsable del desarrollo psicológico de los miembros, así como de satisfacer las necesidades afectivas esenciales para una interacción adecuada con el entorno social. Es importante tener en cuenta que un ambiente familiar disfuncional, caracterizado por problemas sociales y relaciones inadecuadas, puede obstaculizar el desarrollo de habilidades sociales vinculadas a valores de convivencia, comunicación y resolución de conflictos. Al salir de un centro penitenciario, es probable que un individuo retorne a los patrones familiares previos.

(Arce, 2017)

El perfil sociofamiliar hace referencia al conjunto de características y condiciones que definen el entorno social y familiar de una persona, incluyendo aspectos como la estructura y dinámica del hogar, los vínculos afectivos, el nivel educativo, la situación económica y la calidad de las interacciones con la comunidad. Estos elementos ejercen una influencia significativa en la reincidencia delictiva, ya que un entorno familiar disfuncional, carente de apoyo emocional o con antecedentes de conductas antisociales, puede reforzar patrones de comportamiento delictivo y dificultar los procesos de reinserción. Del mismo modo, la falta de recursos económicos, la deserción escolar y la exposición constante a entornos de violencia o criminalidad incrementan la probabilidad de que una persona retome actividades ilícitas. En contraste, un perfil sociofamiliar estable, con redes de apoyo sólidas y oportunidades de desarrollo personal, actúa como factor protector que reduce el riesgo de reincidencia y favorece la adaptación social.

**B. Perfil socioeconómicos.** El perfil socioeconómico comprende el conjunto de condiciones materiales, educativas y laborales que caracterizan la posición de una persona dentro de la estructura social. Factores como el nivel de ingresos, la estabilidad del empleo, el acceso a la educación, la calidad de la vivienda y la disponibilidad de recursos básicos ejercen una influencia directa en la probabilidad de reincidencia delictiva. Un contexto de precariedad económica, desempleo prolongado, baja escolaridad y carencia de oportunidades legítimas de desarrollo puede generar un entorno propicio para la repetición de conductas ilícitas, al limitar las alternativas de sustento y reforzar patrones criminales previos. Por el contrario, un perfil socioeconómico estable, acompañado de acceso a servicios y oportunidades reales de inserción laboral, actúa como un factor de protección que favorece la reintegración social y reduce el riesgo de reincidencia. (Arce, 2017)

La mayoría de las personas involucradas en conductas delictivas enfrentan múltiples barreras de índole social, económica y personal que obstaculizan su reintegración a la vida comunitaria. Gran parte de estas dificultades se originan en el entorno social inmediato, ya sea en el núcleo familiar, en los vínculos con amistades, en el consumo problemático de sustancias o en la carencia de educación y competencias laborales. Con frecuencia, estos individuos presentan antecedentes de aislamiento y exclusión social, experiencias de violencia física o emocional, inestabilidad laboral o desempleo prolongado, así como una inserción temprana en estilos de vida delictivos. A ello se suman, en algunos casos, discapacidades físicas o trastornos de salud mental, además de afecciones asociadas al consumo de drogas y la dependencia a sustancias psicoactivas. Asimismo, muchos presentan un marcado déficit de competencias necesarias para desenvolverse con éxito en la sociedad, como limitaciones en las habilidades interpersonales, bajos niveles de escolaridad, analfabetismo, dificultades en el funcionamiento cognitivo o emocional y escasa capacidad para planificar y administrar sus recursos económicos. (Naciones Unidas, 2015)

**2.1.2.2. Perfil psicológico.** Para, Arce (2017) la modificación del comportamiento delictivo depende de las características psicológicas del individuo. En situaciones de reincidencia, se ha observado que los infractores suelen experimentar una disminución en su autoimagen y en su inteligencia emocional. Ante situaciones estresantes o de riesgo, tienden a utilizar estrategias inapropiadas, lo que indica una capacidad cognitiva reducida para manejar estas circunstancias. (Arce, 2017)

El programa de reintegración social destaca la necesidad de que los internos participen en actividades psicológicas, proponiendo un cambio en el enfoque hacia el análisis del desarrollo cognitivo, enfocado en cualidades, credos, valores y opiniones, y su relación con conductas delictivas. Este enfoque permite una comprensión más precisa de los factores que impulsan la comisión de delitos. Asimismo, se reconoce que la estigmatización de los individuos que cometen delitos socialmente inaceptables afecta su identidad, concentrándose en la persona en lugar del acto, lo que perpetúa un ciclo negativo debido al impacto de los estigmas. (Elgegren, 2023)

**2.1.2.3 Implicancias de la reincidencia.** Según lo expuesto por Villagra y Martínez (2014), una vez que se adopta y mantiene la decisión de considerar la reincidencia como un agravante de la responsabilidad penal —ya sea de forma general o en contextos fácticos específicos—, los resultados empíricos, en especial aquellos referidos a casos de reincidencia múltiple, ponen en evidencia la estrecha relación entre las decisiones de política criminal y su incidencia en las estrategias de seguridad pública. Los datos analizados muestran que un elevado porcentaje de personas condenadas reincidió y retornó al sistema penitenciario en un plazo máximo de tres años: el 61% lo hizo al concluir el primer año, y el 86% al finalizar el segundo. En contraste, dentro del régimen de sistema abierto, únicamente el 27,7% de los individuos reincidió en el mismo periodo, lo que revela diferencias significativas según el tipo de régimen de cumplimiento de la pena.

### **2.1.3. *Condiciones carcelarias***

La teoría sostiene que el objetivo del encarcelamiento debe ser la rehabilitación del recluso, con miras a reducir la reincidencia tras su liberación. Se considera fundamental que las prisiones ofrezcan servicios como tratamiento, educación y

capacitación laboral. Sin embargo, las condiciones carcelarias, como la tasa de mortalidad y el hacinamiento, pueden influir negativamente en la reincidencia. Los estudios muestran que condiciones penitenciarias más severas no disminuyen la reincidencia, sino que, en algunos casos, pueden aumentarla. (Valcárcel, 2019)

Las condiciones carcelarias se refieren a los aspectos que favorecen la rehabilitación, reeducación y reintegración social del recluso, incluyendo infraestructura, salud, asistencia legal y seguridad. Estas condiciones también contemplan los beneficios destinados a facilitar la reinserción social del interno, especialmente cuando se evidencia un progreso en su recuperación. Además, implican las restricciones del encarcelamiento, tanto temporal como permanente, que limitan las libertades del condenado, y deben estar alineadas con un modelo que permita la ejecución adecuada de medidas preventivas y sentencias, asegurando el trato básico necesario para la preservación de la salud y vida de los internos. (Cajas, 2019)

La influencia de las condiciones carcelarias en la reincidencia delictiva se refiere al impacto que ejerce el entorno penitenciario —incluyendo su infraestructura, régimen disciplinario, acceso a programas de rehabilitación, trato recibido y calidad de los servicios básicos sobre la probabilidad de que una persona privada de libertad vuelva a cometer delitos tras su excarcelación. Un sistema penitenciario caracterizado por el hacinamiento, la violencia interna, la falta de oportunidades educativas o laborales y la ausencia de intervenciones terapéuticas eficaces tiende a reforzar conductas antisociales y debilitar los procesos de reinserción social, incrementando así el riesgo de reincidencia. Por el contrario, establecimientos que ofrecen condiciones dignas, programas de capacitación, apoyo psicológico y preparación para

la vida en libertad actúan como factores protectores, reduciendo la probabilidad de retorno al delito y favoreciendo la integración comunitaria.

#### **2.1.3.1 Clases de Reincidentes:** El sistema señala las siguientes:

**A Reincidencia genérica.** Se configura cuando una persona, habiendo sido previamente condenada por un ilícito, incurre nuevamente en la comisión de otro delito distinto al que motivó su sanción anterior. En este tipo de reincidencia no se exige que ambas conductas sean de la misma naturaleza jurídica, sino que basta con que exista una segunda infracción penal tras una condena firme. Un ejemplo de ello se presenta cuando el primer proceso concluye con una sentencia por homicidio agravado y, posteriormente, el mismo individuo es hallado culpable de un delito de violencia sexual. Esta modalidad evidencia la persistencia en la conducta delictiva, aunque varíe la tipificación penal del hecho cometido. (García Falconí citado en Cruz, 2016).

Se produce cuando un individuo, tras recibir una condena firme por un delito, incurre nuevamente en la comisión de otro ilícito penal de distinta naturaleza al primero. No requiere similitud entre los tipos delictivos, como en el caso de una condena inicial por homicidio agravado seguida de otra por violencia sexual. (Pineda, 2021)

Arce-Novo et al. (2014) la reincidencia genérica se configura cuando una persona comete un delito distinto en naturaleza, tipificación o características esenciales al delito por el cual fue previamente condenada con sentencia firme. En cuanto a los factores psicológicos, la responsabilidad de modificar el comportamiento recae en las características psicológicas del individuo. Estudios indican que los

reincidentes suelen experimentar una disminución en su autoestima y habilidades emocionales, y tienden a enfrentar situaciones de estrés o riesgo utilizando estrategias inadecuadas, lo que refleja una capacidad cognitiva reducida para gestionar tales circunstancias

**B. Reincidencia específica.** Se refiere al medio en la que un individuo comete un delito que es idéntico al que había perpetrado con anterioridad y por el cual fue condenado. Para que se considere reincidencia propia, el delito posterior debe coincidir en tipo y naturaleza con el delito anterior, como en el caso de una persona que, habiendo sido condenada por robo, vuelva a cometer un robo. (Pineda, 2021)

La reincidencia delictiva se da cuando un individuo comete un nuevo delito que coincide en categoría, tipo y características con el delito por el cual fue previamente condenado con una sentencia firme. Por ejemplo, si una persona ha cometido delitos de diferentes tipos, como asesinato o violación, y luego comete un robo, no se considerará reincidente y su pena no aumentará por este motivo. Sin embargo, si los delitos cometidos son similares, como robos o extorsiones, será considerada una reincidencia. (Elgegren, 2023)

**2.1.3.2. Efectos de la reincidencia.** En el ámbito criminológico, uno de los aspectos que ha despertado mayor interés investigativo es el estudio de la persistencia o el abandono de conductas delictivas a lo largo del ciclo vital, fenómeno que se asocia a la denominada “carrera delictiva”. Este patrón es particularmente relevante en aquellos infractores habituales, responsables de una parte considerable de los delitos graves y violentos registrados. El derecho penal, además de su función como instrumento de protección frente a determinadas conductas ilícitas, debe orientarse a garantizar una reparación adecuada a la víctima y a la sociedad,

ponderando tanto la gravedad de la infracción como las características personales del autor. En el momento de dictar sentencia, corresponde al juez especificar con claridad la magnitud y el tipo de sanción impuesta, procurando que guarde coherencia con la naturaleza del hecho y con el perfil del infractor. (Osorio, 2022)

Uno de los aspectos más analizados en el campo criminológico se refiere a la persistencia o el cese de conductas contrarias a la ley a lo largo de la trayectoria vital de un individuo, fenómeno conocido como “carrera delictiva”. Este patrón resulta especialmente relevante en los infractores reincidentes, responsables de una proporción considerable de los delitos graves y violentos. El derecho penal, además de su rol de salvaguarda frente a determinadas conductas ilícitas, debe orientarse a garantizar una reparación equitativa, valorando, cuando sea necesario, tanto la gravedad de la infracción como las particularidades del autor. Al momento de emitir sentencia, corresponde al juez precisar con claridad la extensión y la naturaleza de la sanción, procurando que guarde correspondencia con las características específicas del hecho cometido. (Soto, 2008)

**2.1.3.3. Programas de tratamiento penitenciario.** La intervención penitenciaria, especialmente a través de los Programas, es fundamental para la rehabilitación de los internos. Estos programas abordan conductas concretas, e individualizados, adaptados a las necesidades de cada persona. Su objetivo es lograr una reestructuración cognitiva y conductual que mejore el comportamiento de los internos, están relacionados con una disminución de la reincidencia y un aumento en la reintegración social. Los internos que participan en ellos tienden a desarrollar relaciones más estables y positivas, lo que facilita su adaptación a la sociedad una vez cumplida su condena. (Rastrollo, 2019)

## **2.2. La reinserción social**

La reinserción social es el proceso orientado a que las personas privadas de libertad, o que han cumplido una condena, recuperen su capacidad de integrarse de manera activa, responsable y productiva en la comunidad. Este objetivo implica no solo la adopción de medidas educativas, laborales y terapéuticas, sino también la creación de condiciones que favorezcan el desarrollo de habilidades, el fortalecimiento de valores y la superación de factores que propiciaron la conducta delictiva. Su finalidad última es prevenir la reincidencia, restablecer vínculos positivos con el entorno y garantizar que el retorno a la sociedad se realice de forma segura y sostenible.

La reinserción social del recluso se inicia con el reconocimiento de sus delitos y el arrepentimiento, preparándose para integrarse al mercado laboral legal. Este proceso implica superar el rechazo social, lo que resalta la importancia de que la sociedad brinde una segunda oportunidad al ex recluso. La reinserción incluye programas de capacitación para facilitar su readaptación a la comunidad y su acceso a empleo, permitiendo así que se reintegre de manera responsable y respetuosa con la ley, desarrollando actividades legales para mantener a su familia. (Cajas, 2019)

A lo largo del tiempo, las autoridades penitenciarias y los expertos han intentado implementar enfoques más efectivos para facilitar la reintegración de los reclusos, desarrollando diversos sistemas con el objetivo de mejorar las condiciones de vida dentro de los centros penitenciarios. (Zavala, 2021)

La reinserción social de las personas privadas de libertad constituye un proceso de reeducación que enfrenta múltiples retos, lo que dificulta el cumplimiento

pleno de sus objetivos. Este enfoque no se limita a indicar a los internos qué deben pensar, sino a guiarlos en la forma de razonar, con el fin de que puedan adoptar decisiones más responsables y beneficiosas. Su desarrollo requiere una gestión institucional adecuada, pues las condiciones existentes en los centros penitenciarios, en ocasiones, pueden contradecir principios legales y generar desequilibrios que obstaculicen la reintegración. Durante el encierro, es frecuente que los internos adopten actitudes que afectan su esfera emocional, disminuyan su sentido de responsabilidad y autocontrol, y debilitan sus vínculos con la sociedad. Para revertir estas conductas delictivas, resulta indispensable transformar hábitos mediante intervenciones psicológicas apropiadas y programas especializados. La labor educativa debe priorizar el fortalecimiento de valores de convivencia, competencias cognitivas, autocontrol, habilidades para resolver problemas, capacidad de autoaprendizaje, así como la revisión de creencias, principios morales y pautas de conducta. Además, las estrategias de reinserción deben adaptarse a las particularidades de cada interno, con el propósito de facilitar su integración social y promover un cambio real y sostenible. (Cuba, 2017)

La reinserción social se refiere al proceso de reintegrar a un individuo a la comunidad que ha sido excluido por diversas razones. Este término abarca los esfuerzos para facilitar la reincorporación de personas fuera del sistema social. La sociedad se entiende como un ente que ofrece protección y apoyo a sus miembros, quienes tienen derecho a acceder a servicios esenciales como salud y educación, fundamentales para una vida digna. En consecuencia, aquellos que carecen de acceso a dichos servicios se encuentran marginados de la sociedad. (Diaz, 2016)

Este modelo tiene como objetivo principal la reintegración social del infractor, requiriendo la participación activa del condenado para asegurar su regreso respetuoso a la sociedad. Las acciones que debe emprender la sociedad, con la colaboración del estado en sus distintas etapas, como la resocialización del recluso, son esenciales y cruciales para proporcionarle el apoyo y la contención necesarios para evitar que vuelva a delinquir.

### **2.2.1. Factores psicológicos**

Los factores psicológicos que favorecen la reinserción social son aquellos elementos internos vinculados a la forma de pensar, sentir y actuar de una persona, que inciden directamente en su capacidad para adaptarse de manera positiva a la vida en libertad. Entre ellos se incluyen la autoestima, la gestión emocional, el autocontrol, la motivación para el cambio, la resiliencia y las habilidades sociales. Estos factores permiten que el individuo desarrolle conductas prosociales, afronte adecuadamente situaciones de riesgo y establezca vínculos saludables, incrementando así las posibilidades de integrarse de forma estable y productiva en la comunidad.

Asimismo, los factores que influyen en el bienestar de un individuo pueden generar consecuencias adversas en sus ámbitos físico, emocional, laboral y social, constituyendo riesgos que podrían conducir al individuo a causar daño a sí mismo o a terceros. Estos factores incluyen percepciones, creencias y elementos culturales presentes en su entorno que afectan la interpretación y valoración de sus acciones en contextos considerados inapropiados. Asimismo, los factores psicológicos derivados de problemáticas sociales pueden obstaculizar el proceso de reintegración social del individuo, resultando en su exclusión, estigmatización y etiquetado, lo que

complica su reingreso a la sociedad. De esta forma, estos factores operan como una red invisible que incide en los pensamientos, emociones y comportamientos de la persona, en ocasiones sin ser fácilmente perceptibles. Los factores psicosociales, por tanto, engloban todas las circunstancias que afectan al individuo tanto desde el plano psicológico como social, comprendiendo las relaciones familiares, interpersonales, el entorno educativo y laboral, así como las experiencias pasadas y actuales, y las creencias y valores que la persona tiene sobre sí misma y su entorno social. (Cuello y Lara, 2024)

La reinserción de las personas que han cumplido una condena en prisión presenta desafíos significativos, particularmente en relación con la inserción laboral y social, debido a la estigmatización derivada de su estatus penal. Los informes del Programa MCH sobre ex convictos indican que la vulnerabilidad de estos individuos aumenta proporcionalmente con el tiempo de alejamiento de la vida comunitaria. El proceso de reintegración, por lo tanto, no debe concebirse como un evento que comienza al momento de la liberación, sino como un proceso continuo que inicia en el momento del ingreso al centro penitenciario. Este enfoque se centra en los cambios en el estatus jurídico del individuo, al pasar de convicto a ex convicto, y la adaptación a las nuevas exigencias laborales y sociales, que difieren sustancialmente de las condiciones dentro del ámbito carcelario. (Beatriz, 2024)

**2.2.1.1 Importancia en la sociedad.** La importancia de la reinserción social del condenado radica en su función de garantizar que la persona que ha cumplido una pena pueda reincorporarse de manera productiva y responsable a la comunidad. Este proceso no solo busca reducir la reincidencia delictiva, sino también restablecer el tejido social afectado por el delito, promoviendo la convivencia pacífica y la

seguridad ciudadana. Una reinserción efectiva permite que el individuo recupere su autonomía, asuma compromisos con la legalidad y contribuya al bienestar colectivo, fortaleciendo así los principios de justicia y cohesión social.

La reinserción laboral en las prisiones es un elemento clave en la rehabilitación de los reclusos, con el fin de reducir la reincidencia a través de programas de capacitación laboral. Es crucial que el sistema penitenciario fomente el desarrollo de habilidades y competencias en los internos para facilitar su reintegración al mercado laboral y asegurar su subsistencia económica de manera legal tras cumplir su condena. No obstante, la falta de programas laborales eficaces y de una supervisión adecuada para prevenir abusos dificulta que los reclusos logren una integración laboral exitosa. (Vasquez, 2023)

**2.2.1.2. Grado de asistencia social.** Este tipo de acompañamiento se otorga al individuo al momento de abandonar el centro penitenciario, con el propósito de que, con la orientación de un profesional, sea capaz de afrontar sus conflictos y resolver sus problemas de forma autónoma y adecuada. La experiencia de encarcelamiento no solo afecta al interno, sino también a su núcleo familiar, que se ve impactado tanto durante el aislamiento como en el ejercicio de su derecho a la reintegración. Dichas familias pueden atravesar altos niveles de estrés psicológico que comprometen su bienestar, lo que hace imprescindible la intervención de especialistas que evalúen y fortalezcan su estabilidad. Esta etapa se concibe como un proceso de intervención planificado, compuesto por acciones orientadas a motivar al exrecluso para reforzar sus habilidades de afrontamiento y reducir el riesgo de reincidencia. (Cajas, 2019)

**2.2.1.3. Rehabilitación Social.** Según, Proaño y Sánchez (2022) a reinserción social es el proceso mediante el cual una persona que ha cumplido una condena se reincorpora de

forma armónica a la comunidad, manteniendo el respeto por la ley y el orden. Este mecanismo, implementado tras el cumplimiento de la pena, busca generar oportunidades para el desarrollo de competencias laborales, la adquisición de valores éticos, el acceso a la educación y la obtención de empleo, beneficios que se extienden también a la sociedad. Las personas privadas de libertad tienen la posibilidad de aprovechar este sistema para fortalecer sus habilidades y asumir el control de su propio proyecto de vida. Sin embargo, en el contexto nacional, este modelo continúa siendo principalmente una aspiración, debido a la insuficiencia de recursos efectivos y a la limitada acción de las autoridades responsables.

La rehabilitación se concibe como una herramienta fundamental para reducir la reincidencia delictiva, orientada a impedir que las personas vuelvan a involucrarse en conductas ilícitas. En este sentido, la rehabilitación penitenciaria se entiende como un proceso estructurado y planificado, cuyo propósito central es transformar las actitudes y conductas de los internos, fortaleciendo en ellos capacidades y valores que disminuyan el riesgo de reincidir en actos criminales. (Sandoval, 2007)

**2.2.1.4. Recluso en la sociedad.** La reinserción social de las personas privadas de libertad constituye un proceso de carácter jurídico que emplea métodos técnicos y científicos para prevenir la reincidencia delictiva, promoviendo en el condenado una reflexión crítica sobre sus actos. Este mecanismo impacta no solo al individuo, sino también a su núcleo familiar y social, quienes en muchos casos desconocen el delito cometido o no detectaron conductas previas de carácter delictivo. Durante la etapa de libertad condicional, el individuo atraviesa un proceso de transformación que le brinda la posibilidad de reincorporarse de manera efectiva a la comunidad, procurando llevar una vida digna y alejada de actividades ilícitas. Sin embargo, esta reintegración enfrenta obstáculos relevantes, en especial en el ámbito laboral, donde la discriminación hacia quienes poseen antecedentes penales limita

sus oportunidades de empleo. La exigencia de certificados de antecedentes en procesos de selección puede derivar en la exclusión automática de estos postulantes, dificultando así su plena integración social. (Rojas, s.f.)

### **2.2.2. Programas y actividades.**

Los programas y actividades de reinserción social extramuros comprenden un conjunto de acciones orientadas a facilitar la integración progresiva de las personas que han cumplido una condena o se encuentran bajo medidas alternativas a la prisión. Estas iniciativas, desarrolladas fuera del entorno penitenciario, buscan fortalecer competencias laborales, educativas y sociales, así como promover valores que contribuyan a una convivencia pacífica y respetuosa de la ley. Su finalidad principal es brindar a los beneficiarios herramientas que les permitan desenvolverse de manera autónoma y productiva, reduciendo las probabilidades de reincidencia. Además, estos programas fomentan el contacto responsable con el entorno comunitario, fortaleciendo los vínculos familiares y sociales como parte esencial del proceso de reintegración.

El Programa de Tratamiento Individualizado juega un papel crucial en la resocialización de los internos, ya que considera aspectos personales del recluso, como su formación laboral, cultural y profesional, con el objetivo de implementar el tratamiento más adecuado para su reeducación y reintegración a la sociedad. Este programa se establece en la fase inicial de clasificación del recluso y se revisa de manera periódica, coincidiendo con las evaluaciones de grado, que se realizan al menos cada seis meses. El plan personalizado de tratamiento identifica las áreas en las que el recluso presenta deficiencias, especificando las intervenciones y actividades necesarias para abordar los factores que influyeron en su comportamiento.

delictivo. Dichas actividades se dividen en prioritarias y complementarias. Las prioritarias están orientadas a mejorar los aspectos más críticos del recluso, abordando tanto los factores directamente relacionados con su conducta delictiva como las deficiencias en su educación básica. En cambio, las actividades complementarias se enfocan en el bienestar personal, profesional, educativo y cultural del recluso, favoreciendo su futura reintegración social. (Ortiz, 2023)

**A. Enseñanza reglada y formación.** Se dispone de una amplia gama de programas orientados a potenciar la formación académica de las personas en proceso de reinserción social. Dichas iniciativas se estructuran en dos categorías principales. La primera corresponde a la formación no universitaria, centrada en brindar conocimientos esenciales, como planes de alfabetización de adultos, refuerzo de aprendizajes adquiridos previamente y educación de nivel secundario. La segunda categoría se relaciona con la educación universitaria formal y reglamentada, ofreciendo la oportunidad de acceder a estudios superiores bajo criterios académicos establecidos. (Ortiz, 2023)

**B. Trabajo e inserción laboral.** El trabajo penitenciario se considera un componente esencial del proceso de tratamiento, representando tanto un derecho como una obligación para el recluso. Juega un papel crucial en el desarrollo del interno, ya que brinda numerosos beneficios en ámbitos como la disciplina, la salud, la educación, la economía y la resocialización. La oportunidad de trabajar durante el cumplimiento de la pena favorece la futura reintegración del recluso a la sociedad, ya que permite el desarrollo de habilidades laborales que mejoran sus posibilidades de empleo una vez que deje la prisión. Además, proporciona una oportunidad para que el recluso reconozca que es posible generar ingresos de manera honesta, mientras refuerza valores fundamentales como la disciplina, el esfuerzo y la superación personal. (Ortiz, 2023)

**C. Programas deportivos.** Las actividades realizadas en el ámbito penitenciario son fundamentales para promover hábitos de vida saludables y fortalecer las relaciones interpersonales entre los internos, al mismo tiempo que fomentan valores esenciales como la superación personal y la colaboración. Estas actividades incluyen deportes recreativos como fútbol, tenis de mesa, ajedrez y gimnasia, además de otras con un enfoque competitivo, que se organizan en campeonatos internos, interinstitucionales o incluso en competiciones federadas con grupos externos al entorno penitenciario. Igualmente, se implementan programas deportivos diseñados para grupos específicos, como drogodependientes, personas mayores o internos con trastornos mentales. (Ortiz, 2023)

**D. Programas de ocio y cultura.** El fomento de la creatividad y las expresiones culturales juega un papel clave en la reintegración social del individuo, lo que respalda la implementación de actividades culturales y ocupacionales dentro de los centros penitenciarios. Los programas ocupacionales incluyen talleres de costura, teatro, música, informática y desarrollo personal, entre otras propuestas. En el ámbito cultural, se llevan a cabo actividades como proyecciones de cine, exposiciones, representaciones teatrales, concursos de narrativa y eventos relacionados con las artes y la pintura. (Ortiz, 2023)

**E. Programas específicos de intervención.** El objetivo de estos programas es tratar y resolver las dificultades que enfrentan los reclusos, muchas de las cuales están relacionadas con su conducta delictiva. También buscan mitigar las consecuencias negativas del encarcelamiento y proporcionar un entorno seguro en el que los internos puedan compartir experiencias, adquirir habilidades sociales y aprender a gestionar sus impulsos. Los programas se personalizan según las

necesidades específicas de cada participante, ofreciendo alternativas dirigidas a grupos particulares, como personas con discapacidades, enfermedades mentales, extranjeros, mujeres, jóvenes o madres. (Ortiz, 2023)

**2.2.2.1. Factores que dificultan la resocialización.** Los individuos que han salido recientemente de prisión enfrentan una serie de problemas adicionales, siendo uno de los más destacados la dificultad para encontrar empleo. Estos problemas pueden estar asociados con diversos aspectos psicológicos. Las administraciones encargadas de la ayuda y reintegración pos carcelaria se consideran recursos clave en el proceso de reincorporación de los ex reclusos. Su objetivo es asegurar una gestión efectiva del infractor, teniendo en cuenta diversos factores. Además, abordan algunas de las variables necesarias para garantizar una gestión más eficaz de los culpables dentro de la sociedad. La experiencia histórica ha mostrado que los programas más efectivos son aquellos que logran una cooperación adecuada entre la administración y los servicios de apoyo. (Zevallos, 2024)

**A. Edad.** La reintegración laboral podría hacer de la edad un factor clave a considerar, especialmente en el caso de quienes son encarcelados a una edad temprana. Muchos jóvenes son detenidos antes de tener la oportunidad de trabajar, lo que les impide adquirir experiencia en lo que implica generar ingresos. Por otro lado, las personas mayores temen no poder acceder a empleos al salir de prisión debido a las escasas oportunidades laborales que se les brindan.

**B. Sexo.** El sexo influye en el proceso de reintegración laboral, ya que las mujeres suelen estar más dispuestas a aceptar un empleo con mayor rapidez debido a sus responsabilidades familiares. Además, es más común que reflexionen de manera profunda sobre las causas que las llevaron a cometer un delito y las razones

para no reincidir. Sin embargo, esta reflexión puede convertirse en un obstáculo para su reintegración, principalmente debido a la carga familiar que enfrentan, que incluye el cuidado de los hijos, las tareas domésticas, entre otras obligaciones.

**C. Nacionalidad.** La nacionalidad tiene una influencia significativa en los reclusos y ex convictos, ya que la falta de un estatus legal adecuado o de un permiso de trabajo impide que estos individuos reciban apoyo de sus familiares al salir de prisión. Ser originario de otro país complica los esfuerzos de algunos familiares para visitar a los encarcelados debido a la falta de recursos suficientes. Además, en algunos casos, las familias rompen sus lazos debido al largo tiempo que sus seres queridos permanecen en detención, lo que agrava la pena que sufren estas personas.

**2.2.2.2 Capacidades Laborales.** Las competencias se fundamentan en el juicio y las habilidades necesarias para realizar determinadas tareas. Mientras que el conocimiento del comportamiento se basa en el aprendizaje y la comprensión, el discernimiento o sabiduría solo se desarrolla cuando las personas adquieren nuevas capacidades para asimilar información de manera cognitiva (Macha y Ramos, 2022). Este tipo de incentivos, en su mayoría de carácter fiscal, busca ampliar las posibilidades laborales de quienes ya cumplieron una condena, con la finalidad de utilizar y fortalecer la herramienta del trabajo como mecanismo para la integración e inclusión social. (Correa y Vásquez, 2020)

**2.2.2.3. Capacidades Sociales.** Se entiende por capacidades sociales extramuros al conjunto de habilidades interpersonales, comunicativas y de adaptación que las personas desarrollan fuera del entorno penitenciario, con el propósito de favorecer su integración en la comunidad. Estas competencias incluyen la gestión de emociones, la resolución pacífica de conflictos, el trabajo en equipo y la empatía,

elementos esenciales para establecer relaciones positivas y funcionales. Su fortalecimiento constituye un pilar fundamental en los programas de reinserción social, ya que permite a los individuos desenvolverse de manera constructiva en el ámbito laboral, familiar y comunitario, reduciendo así el riesgo de reincidencia. (Macha y Ramos, 2022)

### **2.3. Definición de términos**

**A. La reincidencia.** en términos jurídicos, hace referencia a la reincidencia en conductas delictivas por parte de una persona que ya ha sido condenada anteriormente. Esta circunstancia puede ser considerada como un factor agravante en la imposición de una pena, ya que refleja una persistencia en la conducta ilícita.

**B. Perfil psicológico.** el perfil psicológico constituye un análisis detallado de las características cognitivas, emocionales y conductuales de un individuo, orientado a comprender las razones y patrones que influyen en su manera de actuar. Su elaboración se realiza mediante la observación sistemática, entrevistas estructuradas o semiestructuradas, la aplicación de pruebas psicométricas y la revisión de antecedentes personales. Esta herramienta resulta de gran utilidad en los ámbitos legal, clínico y forense, ya que ofrece una visión completa de la persona, especialmente en contextos de evaluación judicial o pericial.

**C. Condiciones carcelarias.** son los componentes que afectan la vida cotidiana de las personas privadas de libertad en los establecimientos penitenciarios, entre los que se incluyen el espacio disponible, la higiene, la alimentación, la seguridad, el acceso a servicios médicos, el trato recibido por parte del personal y las oportunidades de rehabilitación. Mantener estándares adecuados en estos aspectos

es esencial para garantizar el respeto de los derechos humanos de los internos, pues su calidad incide de manera directa en su bienestar y en las posibilidades reales de lograr una reintegración efectiva a la sociedad.

**D. Reincidencia genérica.** ocurre cuando una persona comete un delito diferente al que motivó una condena anterior. Este concepto puede influir en la imposición de la pena, ya que la comisión de nuevos delitos puede ser un factor agravante en el proceso judicial.

**E. La reinserción social.** es el proceso por el cual una persona privada de libertad o que ha cometido un delito busca su re integración a la sociedad, adaptándose a las normas sociales y evitando la reincidencia. Este proceso se facilita mediante programas educativos, laborales y de apoyo psicológico, con el objetivo de fomentar el respeto a las leyes y derechos humanos.

**F. Rehabilitación Social.** es un proceso orientado a la reintegración de individuos que han cometido delitos o han estado privados de libertad, enfocándose en superar las causas de sus infracciones y en el desarrollo de habilidades para su adaptación a la sociedad. Su objetivo es transformar sus actitudes y comportamientos, brindando apoyo en su reinserción comunitaria, laboral y familiar, con el fin de prevenir la reincidencia y promover el respeto por las normas y derechos.

### III. MÉTODO

#### 3.1. Tipo de investigación

La presente investigación se desarrolla bajo un enfoque cuantitativo, con un diseño correlacional y un alcance de carácter descriptivo. La investigación adopta un modelo no experimental de tipo transversal, orientado a analizar las relaciones entre las variables estudiadas. Para cumplir con los objetivos planteados, se obtuvo información relevante, sustentada en el marco teórico, mediante la aplicación de una técnica específica para la recolección de datos. (Huarcaya, 2023)

Lucas (2022) señala que este tipo de investigación se fundamenta en métodos cuantitativos y estadísticos, manejando la deducción hipotética. Conocida como investigación aplicada, se enfoca en aplicar el conocimiento para resolver problemas específicos. Se considera una ciencia fáctica cuyo objetivo es entender la realidad y beneficiar a la humanidad, integrando análisis teóricos con aplicaciones prácticas.

#### 3.2. Población y muestra

##### 3.2.1. *Población*

En las ciencias sociales, la población se refiere al grupo de personas o colectivos objeto de estudio, y se clasifica en población objetiva, que incluye a los individuos de difícil acceso, y población disponible, que abarca a los grupos accesibles y útiles para la investigación. (Carbajal, 2022)

La población estuvo conformada por 120 personas relacionados con la reincidencia y las medidas de recisión social en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024. Entre ellos son: (abogados, fiscales, jueces y la sociedad).

### **3.2.2. Muestra**

Para, Lucas (2022) es un segmento de elementos que forman parte de una población determinada. A partir de este grupo seleccionado, se recogen datos para realizar el análisis, efectuando mediciones o exploraciones de distintas variables.

La selección de la muestra se realizó mediante un muestreo probabilístico, garantizando que todos los miembros de la población tuvieran la misma probabilidad de ser incluidos. Para la comparación entre dos muestras independientes, se utilizó la prueba t de Student, mientras que, para comparar más de dos muestras, se aplicó la correlación de Pearson. El procesamiento y análisis de los datos se efectuaron utilizando la versión 26 del software SPSS. (Huarcaya, 2023) la muestra consistió en 91 participantes, de los cuales 64 fueron individuos, 15 abogados, 10 fiscales y 2 jueces de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

### **3.3. Operacionalización de variables**

**Variable X:** La reincidencia

**Variable Y:** Reinversión social

**Tabla 1***Operacionalización de las variables*

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Método
VI La reincidencia	<p>La reincidencia se refiere al regreso de un individuo a la conducta delictiva tras haber cumplido una sanción penal, lo que implica la no efectividad de las medidas de prevención y rehabilitación adoptadas previamente. Se puede entender como un fenómeno donde el sujeto reincide en actividades criminales debido a factores personales, sociales, económicos y del entorno. La reincidencia es un desafío en el sistema de justicia penal y en los esfuerzos por alcanzar la reinserción social de los infractores (Walsh &amp; Gabbidon, 2018).</p>	<p>La reincidencia será medida a través de los registros de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte entre 2023 y 2024, considerando los casos de individuos que, luego de haber cumplido una pena, hayan cometido nuevamente un delito. Se evaluará el tipo de delitos reincididos y la temporalidad entre la finalización de la pena y la nueva infracción, utilizando bases de datos judiciales y penitenciarias para la recopilación de esta información. (Walsh &amp; Gabbidon, 2018).</p>	<p>Factores individuales Condiciones carcelarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Factores asociados a la reincidencia</li> <li>-Perfil psicológico</li> <li>-Implicancias de la reincidencia</li> <li>-Clases de reincidencia</li> <li>-Efectos de la reincidencia</li> <li>-Programas de tratamiento</li> </ul>	<p>Encuesta Encuesta Encuesta Encuesta</p>

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Método
<b>VD:</b> Reinserción social	La reinserción social es el proceso a través del cual se busca que las personas que han estado involucradas en actividades delictivas puedan reincorporarse a la sociedad de manera exitosa. Este proceso incluye medidas educativas, laborales, psicológicas y sociales con el fin de reducir el riesgo de reincidencia. La efectividad de las medidas de reinserción depende de su capacidad para ofrecer apoyo integral y fomentar la integración en la comunidad, lo que contribuye a la construcción de una vida libre de delitos (Piquero, 2008).	La reinserción social será medida a través de los programas implementados por la Corte Superior de Justicia de Lima Norte entre 2023 y 2024, tales como programas de formación laboral, educación, terapia psicológica y asesoría legal. Se evaluará la efectividad de estos programas midiendo la tasa de éxito en la integración social de los individuos que participan, así como la disminución en la reincidencia de delitos durante el periodo de estudio. Los datos se recogerán de los informes de seguimiento de los programas. (Piquero, 2008).	Factores psicológicos Programas actividades	-Importancia en la sociedad -Grado de Asistencia -Rehabilitación Social -Recluso en la sociedad y -Factores que dificultan la resocialización -Capacidades Laborales -Capacidades Sociales	Encuesta Encuesta

### **3.4. Instrumentos**

Asimismo, se planificó el procedimiento de trabajo, empleando herramientas apropiadas, evaluando la información obtenida y efectuando un análisis descriptivo de los datos recopilados. Además, las variables y dimensiones se presentaron mediante tablas con sus respectivos porcentajes. (Lucas, 2022)

Se utilizaron dos cuestionarios como instrumentos: uno para la variable reincidencia y otro para la variable reinserción social, con el objetivo de analizar la relación entre ambas en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte durante el periodo 2023-2024. Cada cuestionario constaba de nueve preguntas formuladas por los investigadores y validadas por expertos, basadas en una escala ordinal, con opciones de respuesta que iban desde "totalmente en desacuerdo" hasta "totalmente de acuerdo".

#### **Validez**

Para establecer la validez de la encuesta, se utilizó el juicio de expertos, consultando a tres especialistas quienes evaluaron minuciosamente los instrumentos y los validaron. Los expertos consultados fueron:

Dr. Líder Alamiro Gonzales Lara. Docente de la Universidad Nacional Federico Villareal. Docente en metodología de la investigación.

Dra. Emilia Faustina Vicuña Cano. Docente de la Universidad Nacional Federico Villareal.

Dr. Paulett Hauyón, David Saúl, metodólogo, docente de investigación.

## **Confiabilidad**

La confiabilidad de los instrumentos se determinó mediante el uso del Alfa de Cronbach, donde un valor cercano a 1 indica mayor fiabilidad de la escala. En una primera fase, se crearon los instrumentos y se solicitó la opinión de tres expertos con grado de doctores, quienes revisaron y evaluaron la estructura de los mismos utilizando un formato entregado. Luego, en una segunda fase, se incorporaron las sugerencias de los expertos para ajustar los instrumentos que se aplicarían a la población muestral. (Casaverde, 2019)

### **3.5. Procedimientos**

Se solicitó y obtuvo autorización de la entidad mediante una carta para llevar a cabo el trabajo de investigación. Posteriormente, se procedió a la aplicación de los cuestionarios, y los resultados fueron organizados mediante tabulación utilizando Microsoft Excel, elaborando tablas y figuras. Finalmente, se realizó el análisis de los datos con el software SPSS v.26.

### **3.6. Análisis de datos**

Una vez obtenida la información de la muestra, se organizó en una base de datos utilizando Microsoft Excel (2010) luego se realizaron análisis estadísticos, incluyendo medidas descriptivas, tablas de frecuencia y gráficos con el software SPSS 26.0. Posteriormente.

Todos los análisis fueron realizados utilizando el software estadístico SPSS versión 26.0. Inicialmente, se efectuaron análisis descriptivos para cumplir con el primer objetivo, que consistió en medir la reincidencia delictiva y caracterizar la

muestra a partir de los datos obtenidos en los expedientes judiciales y las herramientas correspondientes.

### **3.7. Consideraciones éticas**

En el estudio, se consideraron los siguientes aspectos: Veracidad: La investigación se llevó a cabo y se sustentó en la revisión de la literatura, ya que está vinculada a los códigos de referencia de los distintos autores y al material bibliográfico consultado.

## IV. RESULTADOS

Se presentan los resultados obtenidos mediante la aplicación de la encuesta a la muestra seleccionada para el análisis.

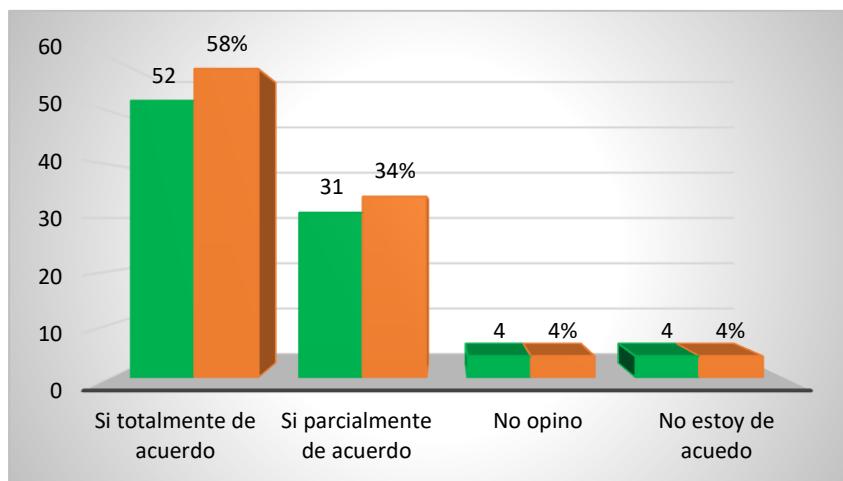
### 4.1. Variable: La reincidencia

Se presenta como un resultado negativo de las políticas penitenciarias, derivado de la insuficiencia en los procesos de reinserción social. La carencia de programas efectivos para la rehabilitación y reintegración de los reclusos limita las posibilidades de evitar la repetición delictiva, lo que genera un riesgo continuo de nuevas infracciones y víctimas. (Álvarez y Delgadillo, 2017)

**Tabla 2**

*Dimensión: Factores individuales*

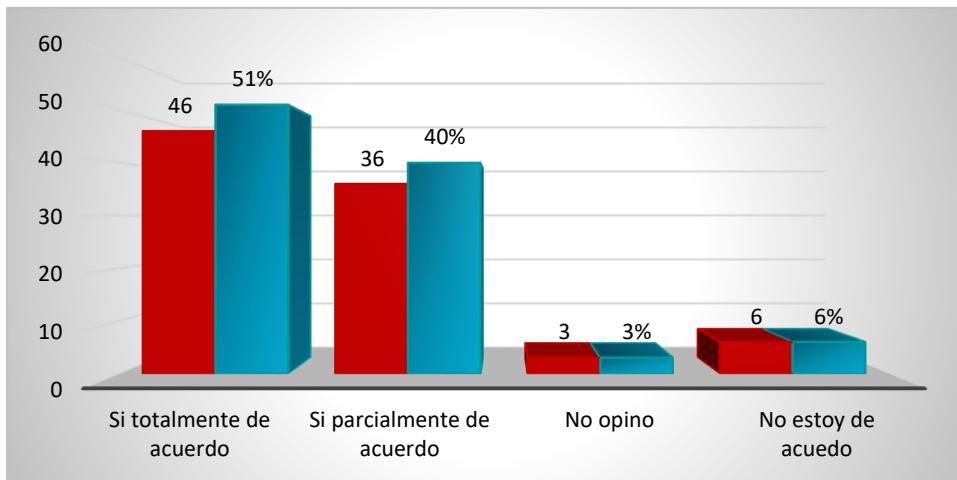
	Dimensión: Factores individuales	Sí totalmente de acuerdo		Sí parcialmente de acuerdo		No opino		No estoy de acuerdo	
		f	%	f	%	f	%	f	%
1	¿Considera usted que la reincidencia delictiva afecta la seguridad en la sociedad?	70	77%	11	12%	4	4%	6	6%
2	¿Cree usted que la reincidencia está vinculada a factores socioeconómicos?	80	88%	6	6%	3	3%	2	2%
3	¿Considera usted que la reincidencia delictiva está relacionada a factores individuales?	25	27%	55	60%	6	6%	5	5%
4	¿Cree usted que la falta de educación aumenta la probabilidad de reincidencia delictiva?	81	89%	5	5%	2	2%	3	3%
5	¿Considera usted que la falta de empleo aumenta el riesgo de reincidencia delictiva?	6	6%	79	87	3	3	4	4%
<b>Total</b>		52	58%	31	34%	4	4%	4	4%

**Figura 1***Dimensión: Factores individuales*

*Nota.* se visualiza en la tabla N° 02 de un 58% respondieron si totalmente de acuerdo con las encuestas realizadas, mientras que un 34% de población indicó si parcialmente de acuerdo, asimismo un 4% señalo no estar de acuerdo, con las preguntas empleadas.

**Tabla 3***Dimensión: Condiciones carcelarias*

Dimensión: Condiciones carcelarias	Sí totalmente de acuerdo		Sí parcialmente de acuerdo		No opino		No estoy de acuerdo	
	f	%	f	%	f	%	f	%
6 ¿Cree usted que el acceso limitado a programas de rehabilitación en prisión favorece la reincidencia delictiva?	30	33%	40	44%	2	2%	1	21%
7 ¿Considera usted que la falta de atención psicológica en prisión contribuye a la reincidencia delictiva?	81	89%	6	6%	2	2%	2	2%
8 ¿Cree usted que el acceso a actividades recreativas y deportivas reduce la reincidencia delictiva?	35	38%	49	54%	3	2%	4	4%
9 ¿Considera usted qué el entorno social influye la reincidencia delictiva?	3	3%	79	87%	4	2%	5	5%
10 ¿Cree usted que la falta de apoyo familiar contribuye a la reincidencia delictiva?	83	91%	5	5%	1	1%	2	2%
<b>Total</b>	46	51%	36	40%	3	3%	6	6%

**Figura 2***Dimensión: Condiciones carcelarias*

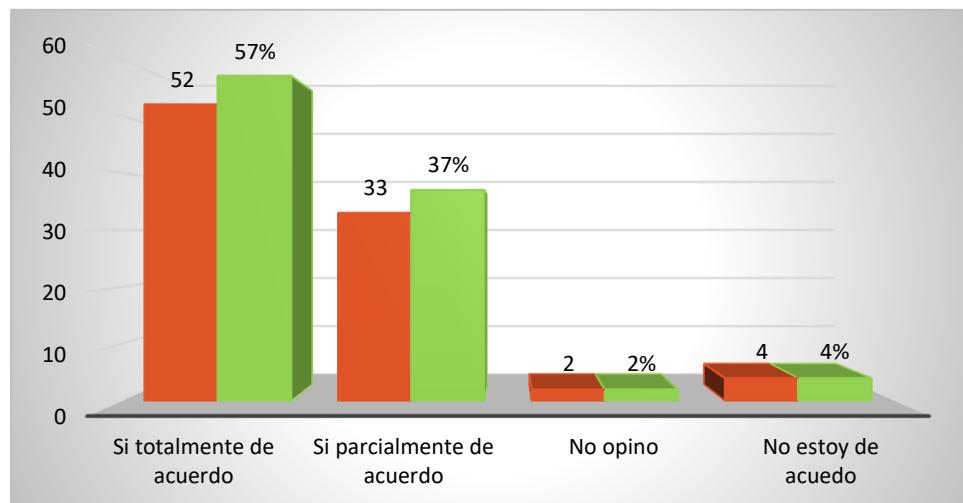
*Nota.* se aprecia en la figura N° 02 de un 51% señalaron si totalmente de acuerdo con las preguntas empleadas, ya que un 40% del total de población respondió, si parcialmente de acuerdo, solo un 3% indico no opinar, y un 6% menciona no estar de acuerdo con las preguntas realizadas.

#### 4.2. Variable Reinserción social

La reintegración social de los reclusos exige un proceso de reeducación que enfrenta diversos obstáculos, complicando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Este proceso no se limita a enseñar conocimientos, sino a fomentar el pensamiento crítico, facilitando decisiones más favorables. Para su efectividad, debe estar organizado institucionalmente, dado que las condiciones penitenciarias, en ocasiones, contravienen principios legales, dificultando la adaptación de los internos a la vida en libertad tras el cumplimiento de la pena. (Cuba, 2017)

**Tabla 4***Dimensión: Factores psicológicos*

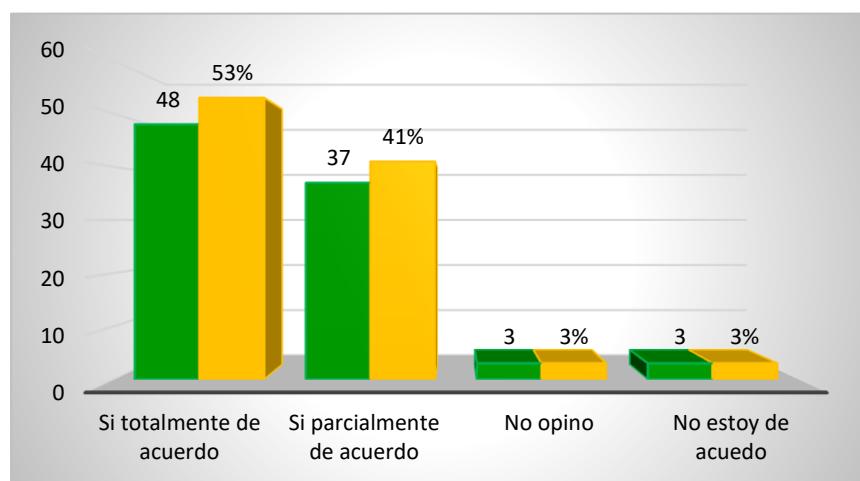
	Dimensión: Factores psicológicos	Sí totalmente de acuerdo		Sí parcialmente de acuerdo		No opino		No estoy de acuerdo	
		f	%	f	%	f	%	f	%
11	¿Considera usted qué los programas de reinserción social son efectivos para reducir la reincidencia delictiva?	78	86%	5	5%	3	3%	5	5%
12	¿Cree usted que la falta de apoyo familiar dificulta la reinserción social?	20	22%	68	75%	1	1%	2	2%
13	¿Considera usted que la reinserción social incluye programas de capacitación para su adaptación a la sociedad?	82	90%	6	6%	2	2%	1	1%
14	¿Cree usted que la participación en programas psicológicos dentro de prisión mejora la reinserción social?	8	9%	77	85%	2	2%	2	2%
15	¿Considera usted que las políticas de reinserción social son insuficientes para prevenir la reincidencia delictiva?	69	76%	10	11%	3	3%	9	10%
<b>Total</b>		52	57%	33	37%	2	2%	4	4%

**Figura 3***Dimensión: Factores psicológicos*

*Nota.* se obtuvo un resultado en la tabla N° 04 de un 57% del total de encuestados respondieron, si totalmente de acuerdo, asimismo un 37% de encuestados indicaron, si parcialmente de acuerdo, solo un 2% indicó que, no opina, y un 4% señalo, no estar de acuerdo con las preguntas realizadas.

**Tabla 5***Dimensión: Programas y actividades*

	Dimensión: Programas y actividades	Sí totalmente de acuerdo		Sí parcialmente de acuerdo		No opino		No estoy de acuerdo	
		f	%	f	%	f	%	f	%
16	¿Cree usted que el acceso a programas de reinserción social en prisión es suficiente para garantizar una reintegración exitosa a la sociedad?	83	91%	3	3%	2	2%	3	3%
17	¿Considera usted que la falta de programas de reinserción social adecuados aumenta la reincidencia delictiva?	12	13%	75	82%	1	1%	3	3%
18	¿Cree usted que los programas de apoyo psicológico dentro de las cárceles ayudan a la reinserción social?	68	75%	15	16%	3	3%	5	5%
19	¿Considera usted que las capacidades laborales contribuyen la reinserción social?	5	5%	80	88%	4	4%	2	2%
20	¿Cree usted que la falta de apoyo familiar aumenta las dificultades para la reinserción social?	74	81%	10	11%	3	3%	4	4%
<b>Total</b>		48	53%	37	41%	3	3%	3	3%

**Figura 4***Dimensión: Programas y actividades*

*Nota.* se obtuvo un resultado en la tabla y figura N° 05 de un 53% de población refirió, si totalmente de acuerdo, mientras que un 41% respondieron, si parcialmente de acuerdo, y un 3% respondió que, no opina, finalmente un 3% indicó, no estar de acuerdo con las preguntas realizadas.

## V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Con respecto al procesamiento de los datos, primero en relación al objetivo general, se llegó a establecer la relación entre la reincidencia y la reinserción social en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, según lo señalado por los encuestados, se visualiza en la tabla N° 02 de un 58% respondieron si totalmente de acuerdo con las encuestas realizadas, mientras que un 34% de población indicó si parcialmente de acuerdo, asimismo un 4% señaló no estar de acuerdo, con las preguntas empleadas. La reincidencia hace referencia a la comisión de un delito por parte de una persona que ya ha sido condenada anteriormente. Por otro lado, la reintegración social es el proceso de rehabilitación cuyo objetivo es reincorporar al infractor a la sociedad, fomentando el respeto por las leyes y previniendo la repetición de conductas delictivas.

Según lo expuesto por Proaño y Sánchez (2022) en su artículo "La rehabilitación y reinserción de la persona privada de libertad en el Ecuador", el objetivo principal de este trabajo es examinar el proceso de rehabilitación y reintegración de los reclusos en el contexto ecuatoriano. Para ello, se llevó a cabo un estudio descriptivo con un enfoque cualitativo, utilizando técnicas como la exégesis y el análisis de contenido. Este enfoque permitió la evaluación e interpretación de las normativas constitucionales y legales, así como de literatura especializada sobre el tema. Un hallazgo relevante de este estudio es la falta de políticas efectivas para una rehabilitación y reintegración completa de los reclusos en la sociedad ecuatoriana, lo cual coincide con los objetivos de la presente investigación.

Asimismo, en relación al objetivo específico 01 se determinó la relación entre la reincidencia y los factores psicológicos en la Corte Superior de Justicia de Lima

Norte, resultado obtenido, se aprecia en la figura N° 02 de un 51% señalaron si totalmente de acuerdo con las preguntas empleadas, ya que un 40% del total de población respondió, si parcialmente de acuerdo, solo un 3% indicó no opinar, y un 6% menciona no estar de acuerdo con las preguntas realizadas. La reincidencia, desde una perspectiva jurídica, se refiere a que ha cometido un nuevo delito por la persona previamente procesada, los factores psicológicos son determinantes en este fenómeno, ya que las conductas delictivas no solo dependen de aspectos socioeconómicos, sino también de trastornos psicológicos.

Siguendo a la misma tesis de, Fernández-Redondo et al. (2024) "La Reincidencia Delictiva en los Adolescentes que Cometan Delitos Graves y Tienen un Consumo de Drogas" Elevado". Se llevó a cabo un estudio longitudinal con 95 adolescentes que habían sido internados como parte de una medida judicial dentro del Sistema de Justicia Juvenil de España. Todos los participantes presentaban antecedentes delictivos y un alto consumo de sustancias. Al cabo de un año, la tasa de reincidencia alcanzó el 32.60%. El modelo de regresión utilizado logró clasificar correctamente el 92.6% de los casos,  $\chi^2(23) = 82.53$ ,  $p < .001$ , previendo adecuadamente el 84.4% de los reincidentes y el 96.8% de los no reincidentes. Se identificaron 12 variables predictores: la duración y el régimen de la medida, los internamientos previos, el número de delitos cometidos, la nacionalidad, el nivel educativo previo, el consumo de cannabis tras el internamiento, así como los problemas relacionados con el consumo de drogas, el rendimiento escolar, el empleo/recursos, la salud mental y los problemas legales tras el internamiento.

Asimismo, en relación al objetivo específico 02 En la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, durante el período 2023-2024, se estableció la conexión entre la

reinserción social y los factores individuales. Los resultados obtenidos confirmaron esta relación, como lo demuestra la tabla N° 04, el 57% de los encuestados expresó estar completamente de acuerdo, asimismo un 37% de encuestados indicaron, estar parcialmente de acuerdo, solo un 2% indicó que, no opina, y un 4% señalo, no estar de acuerdo con las preguntas realizadas. Los factores individuales, que incluyen las características personales y psicológicas de cada persona, son esenciales en el proceso de reinserción social. Trastornos como la depresión, la ansiedad o los trastornos de personalidad pueden dificultar la capacidad de un individuo para reintegrarse adecuadamente en la sociedad.

Al respecto con, coronel y Farje (2020) señala que la, “Percepción social para reinserción de privados de libertad en Perú: Efecto del edentulismo”. La reintegración de los prisioneros en la sociedad depende en gran medida de su aceptación por parte de la comunidad. En este contexto, el edentulismo se presenta como un obstáculo para dicho proceso. Los datos obtenidos indican que más del 90% de los reclusos padecen de edentulismo, con una notable pérdida de dientes frontales en un 73,5%. Este fenómeno está asociado principalmente con la clase IV de Kennedy. Además, se identificó que la carencia de programas de rehabilitación dental dentro del sistema de salud peruano agrava la pérdida de dientes y contribuye a la aparición de un rostro estéticamente desfavorable.

Finalmente, en relación con el objetivo específico 03 se determinó la relación entre las condiciones carcelarias y los programas y actividades en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024, se obtuvo un resultado en la tabla y figura N° 05 de un 53% de población refirió, si totalmente de acuerdo, mientras que un 41% respondieron, si parcialmente de acuerdo, y un 3% respondió que, no opina,

finalmente un 3% indicó, no estar de acuerdo con las preguntas realizadas. Las condiciones carcelarias son cruciales para la rehabilitación y reinserción social de los reclusos, las instituciones penitenciarias deben garantizar un entorno seguro que fomente la rehabilitación a través de programas como educación, capacitación laboral, terapia psicológica y actividades recreativas.

Anudado a ello, Zavala (2021) "Centro de reinserción social – Ancón". El propósito de este estudio es crear un centro de reintegración social de baja seguridad para prisioneros primarios condenados que hayan cumplido más del 60% de su sentencia, con una capacidad para 408 reclusos. Este centro debe simular un entorno cercano a la vida en libertad, proporcionando a los internos una amplia gama de estímulos durante su estancia. La investigación se clasifica como exploratoria debido a que el tema tratado es reciente y hay poca información disponible al respecto. Este enfoque es respaldado por diversos autores que coinciden con los objetivos de la investigación en cuestión.

## VI. CONCLUSIONES

**6.1.** Habiéndose determinado la relación entre la reincidencia y la reinserción social en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024, se tiene que la reincidencia continúa siendo un desafío en el ámbito del derecho penal, ya que un alto porcentaje de reclusos o personas que han cumplido una condena vuelven a incurrir en conductas delictivas. Esta reincidencia se encuentra relacionada con factores estructurales y personales, tales como la carencia de oportunidades laborales, un entorno social adverso, condiciones de pobreza y la ausencia de programas de rehabilitación que favorezcan su reintegración efectiva a la sociedad.

**6.2.** Asimismo, se determinó la relación entre la reincidencia y los factores psicológicos en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024, y a pesar de los esfuerzos para implementar un modelo de justicia orientado a la rehabilitación, la reincidencia sigue siendo una elevada en diversos países debido a la ausencia de un adecuado seguimiento post-sentencia y a la insuficiencia de programas rehabilitadores eficaces que favorezcan la reintegración social de los individuos condenados.

**6.3.** Del mismo modo se determinó la relación entre la reinserción social y los factores individuales en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024, por cuanto la evaluación continua y la mejora de los programas de reinserción social son esenciales para garantizar su efectividad y realizar ajustes oportunos. Es indispensable que dichos programas cuenten con sistemas de monitoreo permanente, mientras que las políticas públicas deben ser comprensibles y acomodarse a los cambios en el medio social y el sistema penitenciario.

**6.4.** Finalmente se determinó la correlación entre las condiciones carcelarias con los programas y actividades de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024, se tiene que la reinserción social no depende únicamente del sistema penal, sino también de la aceptación del individuo por parte de la sociedad. El estigma social asociado a los ex reclusos puede representar una barrera significativa para su adecuada reintegración en la comunidad.

## VII. RECOMENDACIONES

**7.1.** Se recomienda al INPE implementar y consolidar programas de reintegración social que incluyan un seguimiento post-penitenciario, proporcionando apoyo integral (psicológico, social y laboral), a los ex reclusos durante su transición a la libertad. Dichos programas deben contemplar un monitoreo constante que permita detectar de manera temprana posibles reincidencias en conductas delictivas.

**7.2.** Se recomienda al INPE ampliar y diversificar los programas educativos y laborales en el ámbito penitenciario, ofreciendo formación académica y técnica, con el fin de mejorar las perspectivas laborales de los reclusos y facilitar su reintegración efectiva en la sociedad.

**7.3.** Se recomienda al INPE fomentar la involucración de las familias en los programas de rehabilitación de los reclusos, dado que su apoyo es clave para asegurar una reintegración exitosa, proporcionando una red de respaldo emocional y práctico durante el proceso de reinserción social.

**7.4.** Se recomienda al gobierno central realizar campañas de sensibilización para mitigar el estigma social hacia los ex reclusos, promoviendo la comprensión de los obstáculos que enfrentan en su reintegración, así como la participación activa de la comunidad resulta crucial para garantizar el éxito del proceso de reinserción social.

## VIII. REFERENCIAS

- Álvarez, J., & Delgadillo, L. (2017). Análisis de la reincidencia delictiva en términos de las representaciones sociales prescriptivas. *Cultura y representaciones sociales*, 11(22), 220-248.  
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-81102017000100220](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102017000100220).
- Arce, A. (2017). *Factores determinantes en la reincidencia delictiva de los adolescentes en conflicto con la ley penal del centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Alfonso Ugarte, Arequipa entre los años 2011 - 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de san Agustín de Arequipa].  
<https://repositorio.unsa.edu.pe/items/87b61e21-bda8-4981-bd25-d553ee2d7188>.
- Arce, R. F., & Novo, M. (2014). Competencia cognitiva en penados primarios y reincidentes: Implicaciones para la reeducación. *Anales de Psicología*, 30(1), 259-266. [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0212-97282014000100027](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-97282014000100027).
- Beatriz, M. (2024). La reinserción laboral y social de ex convictos a través de programa innovador en marco de políticas públicas. *Revista Iberoamericana de Gobierno Local*, <https://revista.cigob.net/19-junio-2021/articulos/la-reinsercion-laboral-y-social-de-ex-convictos-a-traves-de-un-programa-innovador-en-el-marco-de-politicas-publicas/>.
- Cajas, T. (2019). *Condiciones carcelarias y la reinserción social de los ex internos del establecimiento penitenciario Cambio Puente, 2019*. [Tesis de Mestro,

Universidad Cesar Vallejo].

[https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/39737.](https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/39737)

Carbajal, M. (2022). *Conflictos de control constitucional y los derechos humanos según los operadores de justicia del distrito judicial de Junín – Chanchamayo la Merced, Año 2019*. [Tesis de Doctorado, Universidad Alas Peruanas]. [https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/8720/Conflictos\\_Contruct%20constitucional\\_Derechos%20humanos\\_Operadores%20de%20justicia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/8720/Conflictos_Contruct%20constitucional_Derechos%20humanos_Operadores%20de%20justicia.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Casaverde, A. (2019). *La remisión y reinserción social del menor infractor a la ley penal en el Ministerio Público de Alto Amazonas, 2019*. [Tesis de Maestro, Universidad Cesar Vallejo].

[https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/41960.](https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/41960)

Código Penal peruano. (19 de enero 2025). *Circunstancia agravante por condición del sujeto activo*. <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>.

Coronel, F., & Farje, C. (2020). Percepción social para reinserción de privados de libertad en Perú: Efecto del edentulismo. *Revista de Ciencias Sociales*, 26(2), 236-249. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7500755>.

Correa, J. y. (2020). *Gestión estatal post penitenciaria y la reinserción laboral de los ex internos del establecimiento penitenciario de cajamarca*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo].

<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1616/TESIS%20CORREA-VASQUEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Cruz, B. (2016). *Publicación: Reincidencia delictiva de las personas privadas de libertad (PPL) en el Centro de Rehabilitación Social de Varones Guayaquil No. 1, etapa mínima, por falta de aplicación de medidas de reinserción laboral garantizada en la constitución durante*. [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador]. <https://www.dspace.uce.edu.ec/entities/publication/4c98ea85-76ee-435e-9c2b-8b8e524cc864>.

Cuba, E. (2017). *Reinserción Social de los Internos en los Centros Penitenciarios del Estado Peruano*. [Tesis de Doctorado, Universidad CesaR Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/4414>.

Cuello y Lara . (2024). *Factores Psicosociales que Influyen en la Salud Mental de las Personas Privadas de la Libertad Durante su Reinserción Social*. [Tesis de magister Universidad de Santander]. <https://repositorio.udes.edu.co/entities/publication/50875f6e-d9ad-41dd-bc06-f0cdc0771d31>.

Diaz, S. (2016). *Análisis de la formación técnico productiva del sistema de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima 2015*. [Tesis de Maestro, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://www.proquest.com/openview/375efa15680a5cb8dbea706e756388d3/1?pq-origsite=gscholar&cbl=51922&diss=y>.

Elgegren, A. (2023). *Ánalisis sobre la reincidencia delictiva en los delitos de violencia de género, Lima 2023*. [Tesis de Maestro, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/133806>.

Fernández, Á. Y. (2024). *La Reincidencia Delictiva en los Adolescentes que Cometieron Delitos Graves y Tienen un Consumo de Drogas Elevado. Anuario de Psicología Jurídica*, (34), 13-22. <https://doi.org/10.5093/apj2024a7>.

Huarcaya, M. (2023). Riesgo de reincidencia y factores sociodemográficos en jóvenes infractores en un CJMA, Arequipa –2022. *Revista Científica DISCIPLINARES*, 2(2), 12-30. <https://revistas.unsa.edu.pe/index.php/disciplinares/article/view/139>.

Loredo, M. (2023). *Análisis comparativo de la reincidencia del delito penal de violación hacia niña, niño y adolescente, con países vecinos de Perú, Argentina y Venezuela*. [Tesis de pregrado, Universidad Mayor de San Simón]. <http://ddigital.umss.edu/handle/123456789/38754>.

Lucas, E. (2022). *Inteligencia emocional y fidelización de clientes del Instituto Superior Tecnológico Privado de Alta Cocina D'Gallia S.A.C., Magdalena - Lima, 2022*. [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Víllegas]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92843/Lucas\\_O\\_NE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92843/Lucas_O_NE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Macha y Ramos. (2022). *Impacto del programa creo (construyendo rutas de esperanzas y oportunidades) en el proceso de reinserción social de los internos del inpe – huancayo*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. [https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/8534/T010\\_70231153\\_T\\_removed.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/8534/T010_70231153_T_removed.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Medieta, K., & Sanchez, C. (2022). *Trastornos de personalidad y Reincidencia delictiva en personas privadas de la libertad: una revisión sistemática*.

Fundación Universitaria Konrad Lorenz.  
[https://repositorio.konradlorenz.edu.co/entities/publication/1e84ebe2-b6c4-4433-b7c8-bd691936a96c.](https://repositorio.konradlorenz.edu.co/entities/publication/1e84ebe2-b6c4-4433-b7c8-bd691936a96c)

Naciones Unidas. (2015). *Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes*.UNDOC. *Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes*.  
<https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/41062-guia-introduccion-prevencion-reincidencia-y-reintegracion-social-delincuentesundoc>.

Ortiz, C. (2023). *Reeducación y reinserción social en el sistema penitenciario español: mito o realidad*. [Tesis de pregrado, Universidad Pontificia].  
<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/69887/TFG%20-%20Ortiz%20Velasco%2C%20Cristina.pdf?sequence=4>.

Osorio, J. (2022). *Reincidencia delictiva en el procedimiento abreviado: análisis a partir del caso: 12283-2022-00744*. [Tesis de pregrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes].  
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/17691>.

Pineda, J. (2021). *Factores sociales determinantes en la reincidencia delictiva en las Personas Adultas en Conflicto con la Ley del Centro de Privación de Libertad Azuay N°1, en los pabellones de mediana seguridad, periodo 2017-2020*. [Tesis de pregrado, Universidad de Cuenca].  
<https://dspace.ucuenca.edu.ec/items/83af7ba6-a838-4c1d-8131-b2a06699cf60>.

Prada, R. (2022). *Factores de riesgo que predicen la reincidencia delictiva de adolescentes infractores*. [Tesis, de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/5641>.

Proaño, D., & Sánchez, D. (2022). La rehabilitación y reinserción de la persona privada de libertad en el Ecuador. *Sociedad & Tecnología*, 5(2), 336–350. <https://doi.org/10.51247/st.v5i2.218>.

Proaño, D., y Sanchez, D. (2022). La rehabilitación y reinserción de la persona privada de libertad en el Ecuador. *Revista Sociedad & tecnologia*, 5(2), 336-350. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8706070>.

Rastrollo, L. (2019). *Prevención de la reincidencia delictiva desde la intervención penitenciaria*. [Tesis de pregrado, Universidad de Pontifica]. <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/220697/retrieve> .

Rojas, K. (s.f.). *La reinserción social de los exconvictos: un desafío complejo y multifacético*.

<file:///C:/Users/user/Downloads/LA+REINSERCI%C3%93N+SOCIAL+DE+LOS+EXCONVICTOS+UN+DESAF%C3%8DO+COMPLEJO+Y+MULTIFAC%C3%89TICO.pdf>.

Sandoval, C. (2007). *Relatos de vida de jóvenes infractores de ley: una aproximación a sus procesos de reinserción social y comunitaria*. [Tesis de Magister, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/106601/Relatos-de-vida-de-jovenes-infractores-de-ley.pdf?sequence=3&isAllowed=y>.

Valcárcel, I. (2019). *Principales factores que influyen en la reincidencia criminal en el Perú*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/650435>.

Vasquez, R. (2023). *Medidas para la reinserción laboral del preso en la sociedad peruana*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/6841>.

Villagra, C. E., & Martínez, F. (2014). *la mediacion de la reincidencia y sus implicancias en la politica criminal*. <https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/39870-medicion-reincidencia-y-sus-implicancias-politica-criminal>.

Zavala, O. (2021). *Centro de reinserción social – ancon*. [Tesis de pregrado, Universidad Femenina del Sagrado Corazón]. <https://repositorio.unife.edu.pe/items/e9763696-e6ab-4872-a94b-9e8803915b21>.

Zevallos, L. (2024). *Análisis de los programas de tratamientos para fortalecer los resultados de reinserción social positiva en la población penitenciaria extramuros* . [Tesis de Mestría, Universidad Continental]. [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/15363/3/IV\\_PG\\_MGPPS\\_TE\\_Zevallos\\_Vega\\_2024.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/15363/3/IV_PG_MGPPS_TE_Zevallos_Vega_2024.pdf).

**IX. ANEXOS**

## Anexo A. Matriz de consistencia

Título: La reincidencia y la efectividad de las medidas de reinserción social en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024

Autor: Manay Martínez, Maximiliano Fabián

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<b>General</b>  ¿Qué relación existe entre la reincidencia y la reinserción social en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024?	<b>General</b>  Determinar la relación entre la reincidencia y la reinserción social en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024	<b>General</b>  La reincidencia se relaciona significativamente con la reinserción social en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024	Factores individuales	-Factores asociados a la reincidencia -Perfil psicológico -Implicancias de la reincidencia	<b>Enfoque:</b> Cuantitativa  <b>Nivel:</b> Correlacional  <b>Tipo:</b> Descriptiva Explicativa
<b>Específicos</b>  ¿Qué relación existe entre la reincidencia y los factores psicológicos en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024?	<b>Específicos</b>  Determinar la relación entre la reincidencia y los factores psicológicos en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024	<b>Específicas</b>  La reincidencia relaciona significativamente con los factores psicológicos en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024	Condiciones carcelarias	-Clases de reincidencia -Efectos de la reincidencia -Programas de tratamiento	<b>Diseño:</b> No experimental  <b>Población:</b> 120  <b>Muestra:</b> 91
¿Qué relación existe entre la reinserción social y los factores individuales en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024?	Determinar la relación entre la reinserción social y los factores individuales en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024	La reinserción social relaciona significativamente con los factores individuales en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024	Factores psicológicos	Importancia en la sociedad -Grado de Asistencia -Rehabilitación Social -Recluso en la sociedad	<b>Instrumento:</b>
¿Qué relación existe entre las condiciones carcelarias y los programas y actividades en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024?	Determinar la relación entre las condiciones carcelarias y los programas y actividades en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024	Las condiciones carcelarias relacionan significativamente con los programas y actividades en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte 2023-2024	Programas y actividades	-Factores que dificultan la resocialización -Capacidades Laborales -Capacidades Sociales	<b>Técnica:</b> Encuesta

## Anexo B

## Instrumento

Estimado participante.

Gracias por dedicar tu tiempo a completar este cuestionario. Tu opinión es invaluable para nosotros y nos ayudará a comprender mejor. Este cuestionario está diseñado para recopilar información sobre las **LA REINCIDENCIA Y LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE**, lo que nos permitirá recopilar las respuestas deseadas.

El cuestionario consta de [20] preguntas. Por favor, asegúrate de leer cada pregunta cuidadosamente y proporcionar respuestas precisas.

¡Tú contribución es fundamental para nuestra tesis! Gracias de antemano por tu participación. Respondiendo con las opciones de respuesta. 1 sí, totalmente de acuerdo, 2 Sí, parcialmente de acuerdo, 3 No opino, 4 No estoy de acuerdo

## Variable X: La reincidencia

10	¿Cree usted que la falta de apoyo familiar contribuye a la reincidencia delictiva?							
----	--	--	--	--	--	--	--	--

### Variables Y: Reinserción social

Dimensión: Factores psicológicos		Sí totalmente de acuerdo		Sí parcialmente de acuerdo		No opino		No estoy de acuerdo	
		f	%	f	%	f	%	f	%
11	¿Considera usted qué los programas de reinserción social son efectivos para reducir la reincidencia delictiva?								
12	¿Cree usted que la falta de apoyo familiar dificulta la reinserción social?								
13	¿Considera usted que los programas de formación laboral en prisión aumentan las oportunidades de empleo?								
14	¿Cree usted que la participación en programas psicológicos dentro de prisión mejora la reinserción social?								
15	¿Considera usted que las políticas de reinserción social son insuficientes para prevenir la reincidencia delictiva?								
Dimensión: Programas y actividades									
16	¿Cree usted que el acceso a programas de reinserción social en prisión es suficiente para garantizar una reintegración exitosa a la sociedad?								
17	¿Considera usted que la falta de programas de reinserción social adecuados aumenta la reincidencia delictiva?								
18	¿Cree usted que los programas de apoyo psicológico dentro de las cárceles ayudan a la reinserción social?								
19	¿Considera usted que las capacidades laborales contribuyen la reinserción social?								
20	¿Cree usted que la falta de apoyo familiar aumenta las dificultades para la reinserción social?								

La confiabilidad hace referencia a la consistencia y estabilidad de los puntajes, lo que significa que no deberían experimentar variaciones importantes en diversas aplicaciones del mismo instrumento. En la investigación realizada, se utilizó el sistema estadístico SPSS para calcular dicha confiabilidad.

### Resultados Prueba piloto confiabilidad del Instrumento

El valor del alfa de Cronbach debe acercarse a uno para asegurar que las mediciones sean consistentes y estables.

### Interpretación del Coeficiente de Confiabilidad

<b>Rangos</b>	<b>Coeficiente Alfa</b>
Muy Alta	0,81 a 1,00
Alta	0,61 a 0,80
Moderada	0,46 a 0,60
Baja	0,21 a 0,40
Muy baja	0,01 a 0,20

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados		N de elementos
,896		,898	20

Ahora bien, como se puede observar, el resultado fue 0,896, lo cual, según la tabla de valoración, es un coeficiente de confiabilidad alto.

### **Anexo C. Validación del instrumento**

El instrumento ha sido validado por tres expertos, quienes cumplen con los requisitos y estándares necesarios para asegurar la correcta aplicación de la metodología y la investigación científica en el contexto del tema de estudio.

Dr. David Saúl Paulette Hauyón

Dra. Líder Alamiro Gonzales Lara

Dra. Emilia Faustina Vicuña Cano

Certificado de Validez del Instrumento

I. Datos Generales

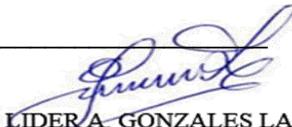
- 1.1. Apellidos y Nombres del Experto: Líder Alamiro Gonzales Lara  
 1.2. Cargo e Institución donde labora: Docente universitario  
 1.3. Apellidos y Nombres del Autor: Manay Martinez, Maximiliano Fabian  
 II. Aspectos de Validación

Indicadores	Criterio	Deficiente					Regular			Buena			Muy Buena				Excelente			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	1	1	1	1	1	1	2	
Claridad	El lenguaje se presenta de manera clara																		x	
Objetividad	Expresado para conocer en cuanto al comportamiento de las variables																		x	
Actualidad	Muestra contenidos de las variables que actualmente se maneja																		x	
Organización	Existe una organización lógica en la presentación de los ítems respectivos																		x	
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad suficiente																		x	
Consistencia	Basado en aspectos teóricos y científicos en relación a las variables																		x	
Coherencia	Entre las áreas de las variables																		x	
Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación																		x	
Intencionalidad	Adecuado para determinar sobre el comportamiento de las dimensiones																		x	

III. Opinión de Aplicabilidad: \_\_\_\_\_

IV. Promedio de Valoración: Validación Cuantitativa:

Validación Cualitativa:

  
 LIDER ALAMIRO GONZALES LARA  
 DNI 40442393

## Certificado de Validez del Instrumento

## I. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y Nombres del Experto: Emilia Fautista Vicuña Cano  
 1.2. Cargo e Institución donde labora: Docente universitario  
 1.3. Apellidos y Nombres del Autor: Manay Martinez, Maximiliano Fabian

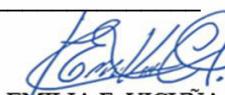
## II. Aspectos de Validación

Indicadores	Criterio	Deficiente				Regular				Buena			Muy Buena				Excelente				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Claridad	El lenguaje se presenta de manera clara									0	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
Objetividad	Expresado para conocer en cuanto al comportamiento de las variables																				
Actualidad	Muestra contenidos de las variables que actualmente se maneja																				
Organización	Existe una organización lógica en la presentación de los ítems respectivos																				
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad suficiente																				
Consistencia	Basado en aspectos teóricos y científicos en relación a las variables																				
Coherencia	Entre las áreas de las variables																				
Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación																				
Intencionalidad	Adecuado para determinar sobre el comportamiento de las dimensiones																				

III. Opinión de Aplicabilidad: \_\_\_\_\_

IV. Promedio de Valoración: Validación Cuantitativa:

Validación Cualitativa:

  
 EMILIA F. VICUÑA CANO  
 DNI 21078626

## Certificado de Validez del Instrumento

## I. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y Nombres del Experto: David Saúl Paulett Hauyón  
 1.2. Cargo e Institución donde labora: Docente universitario  
 1.3. Apellidos y Nombres del Autor: Manay Martinez, Maximiliano Fabian

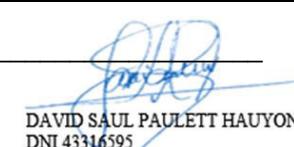
## II. Aspectos de Validación

Indicadores	Criterio	Deficiente					Regular			Buena			Muy Buena			Excelente			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	1	1	1	1	1	2	
Claridad	El lenguaje se presenta de manera clara																X		
Objetividad	Expresado para conocer en cuanto al comportamiento de las variables																X		
Actualidad	Muestra contenidos de las variables que actualmente se maneja																x		
Organización	Existe una organización lógica en la presentación de los ítems respectivos																X		
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad suficiente																X		
Consistencia	Basado en aspectos teóricos y científicos en relación a las variables																X		
Coherencia	Entre las áreas de las variables																X		
Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación																x		
Intencionalidad	Adecuado para determinar sobre el comportamiento de las dimensiones																X		

III. Opinión de Aplicabilidad: \_\_\_\_\_

IV. Promedio de Valoración: Validación Cuantitativa:

Validación Cualitativa:


  
 DAVID SAÚL PAULETT HAUYÓN  
 DNI 43316595